

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL CONTRALORIA INTERNA

**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL
1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005**

C O N T E N I D O

Presentación	
I. Auditorías Integrales.	2
II. Auditorías Especiales.	32
III. Auditorías a los Trabajos de Construcción y Remodelación de Instalaciones.	40
IV. Seguimiento de Recomendaciones.	46
V. Quejas y Denuncias.	50
VI. Inconformidades.	67
VII. Procedimientos de Sanción a Proveedores.	68
VIII. Procedimientos de Conciliación.	72
IX. Recursos Administrativos.	73
X. Actos de Entrega-Recepción.	75
XI. Declaraciones Patrimoniales.	90
XII. Participación en los Comités y Subcomités de Adquisiciones, de Enajenación de Bienes y de Obras Públicas.	93
XIII. Sistema de Evaluación.	95
XIV. Otras Actividades:	
1.- Atención a consultas y emisión de opiniones.	106
2.- Robos y extravíos.	109
3.- Seguimiento y verificación al cumplimiento del Programa de Austeridad.	110
4.- Seguimiento de las acciones derivadas del Presupuesto de Egresos.	111
5.- Capacitación de personal.	119
6.- Asuntos turnados a la Dirección Jurídica.	120

PRESENTACION.

El presente informe, que se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con base en lo dispuesto por el artículo 76, Apartado 1, inciso cc) del Reglamento Interior de este organismo, así como de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del órgano máximo de dirección de este Instituto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1º de noviembre del 2002, mediante el que se adecuan las funciones y atribuciones del órgano interno de control a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, contiene la descripción de las principales actividades que desarrolló la Contraloría Interna durante el período que corresponde al trimestre del 1º de julio al 30 de septiembre del 2005.

Este informe se estructuró con base en los lineamientos que aprobó la entonces Comisión de Contraloría Interna en su segunda reunión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 1998. De igual forma se ajustó conforme a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como al Reglamento que en esta materia emitió el Consejo General de este organismo, de tal manera que en relación con las auditorías que se practican se dan a conocer sólo los resultados obtenidos y no informes de avance, asimismo, en los rubros de quejas y denuncias, inconformidades y procedimientos de sanción a proveedores, en tanto se encuentren en trámite, se proporciona información general y los datos específicos se señalan hasta que se emite resolución administrativa.

I. AUDITORIAS INTEGRALES.

Durante el trimestre que se informa se iniciaron y concluyeron las siguientes auditorías:

1. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 17 al 26 de agosto del 2005.

PERIODO AUDITADO: Mayo del 2004 a junio del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 74% (\$15'790,688) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$21'233,481. Asimismo, conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajusta a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO EJERCIDO MAYO 2004 - JUNIO 2005	REVISADO	ALCANCE %
2000	\$ 1'516,497	\$ 1'130,995	75
3000	3'862,386	2'586,472	67
5000	360,640	360,640	100
7000	100,500	61,208	61
TOTAL:	\$ 5'840,023	\$ 4'139,315	71

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, el registro en el SIAR y la distribución de dichos bienes. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que estos hayan sido efectivamente realizados.

En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, compulsas a proveedores y/o prestadores de bienes y servicios, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control, (Docorecos) y pólizas-cheque. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 26 de agosto de 2005 por el Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados, debiendo destacarse que conforme al programa de trabajo y procedimientos aplicados en la revisión, no se determinaron observaciones.

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contienen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que existe apego a lo dispuesto en los citados acuerdos.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, sólo para efectos de registro, en virtud de no haberse determinado observaciones.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Titular del órgano desconcentrado auditado; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado.

2. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE DURANGO

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 22 de agosto al 2 de septiembre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Agosto del 2004 a julio del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 73% (\$16'985,548) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$23,415,666. Asimismo, conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajusta a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO EJERCIDO AGOSTO 2004 - JULIO 2005	REVISADO	ALCANCE %
2000	\$ 2'396,274	\$ 1'668,600	70
3000	5'840,750	4'046,785	69
5000	205,006	205,006	100
7000	163,233	127,487	78
TOTAL:	\$ 8'605,263	\$ 6'047,878	70

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, el registro en el SIAR y la distribución de dichos bienes. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que estos hayan sido efectivamente realizados.

En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, compulsas a proveedores y/o prestadores de bienes y servicios, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control, (Docorecos) y pólizas-cheque. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 2 de septiembre de 2005 por el Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que, de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

Núm	Observaciones	Clasificación	Valoración	Solventación
1	Una persona no registra control de asistencia tanto de entrada como de salida.	B	Omisión administrativa que no implica más que la formalidad de comunicar el horario abierto.	Atendida
2	Remanentes de recursos del ejercicio 2003 no reintegrados a oficinas centrales por \$58,336.	AA	Debido al importe de la observación.	Atendida

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contienen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que existe apego a lo dispuesto en los citados acuerdos.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Cabe señalar que si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Titular del órgano desconcentrado auditado; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado.

3. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **GUERRERO**

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 20 de junio al 1 de julio del 2005.

PERIODO AUDITADO: Junio del 2004 a mayo del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 70% (\$20'208,576) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$28'818,513. Asimismo, conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajusta a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO EJERCIDO JUNIO 2004 – MAYO 2005	REVISADO	ALCANCE %
2000	\$ 3'851,201	\$ 2'715,518	71
3000	8'625,434	5'955,075	69
5000	65,077	65,077	100
7000	118,307	77,115	65
TOTAL:	\$ 12'660,019	\$ 8'812,785	70

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, el registro en el SIAR y la distribución de dichos bienes. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que estos hayan sido efectivamente realizados.

En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control, (Docorecos) y pólizas-cheque. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 1º de julio de 2005 por el Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que, de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

Núm	Observaciones	Clasificación	Valoración	Solventación
1	En la J.L.E. y Juntas Distritales 01, 06, 07 y 10 se detectó comprobación de viáticos con documentación que no reúne requisitos fiscales y/o administrativos por \$10,006.00.	AA	En atención al importe de la observación.	Atendida
2	Aplicación incorrecta en partidas de gasto por \$24,068.80.	AA	Se consideró el importe de la observación.	Atendida
3	Se determinó una diferencia de \$74,725.50 entre la cuenta de almacén y el reporte de existencias costeadas al 31 de diciembre de 2004.	AA	Considerando el importe de la observación.	Atendida

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contienen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que una de las anteriores observaciones, contraviene lo dispuesto en el Acuerdo correspondiente al año 2004:

Número de Observación	Punto de Acuerdo
1	La observación de referencia contraviene el Punto Octavo, Fracción VII del Acuerdo del 2004, en el que se establece que en el caso de viáticos y pasajes, las unidades responsables deberán observar lo dispuesto en el manual de lineamientos y procedimientos respectivo, en virtud de que se detectó documentación que no cubre la totalidad de los requisitos fiscales y administrativos.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Cabe señalar que si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Titular del órgano desconcentrado auditado; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado.

4. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE HIDALGO

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 13 al 17 y del 20 al 24 de junio del 2005.

PERIODO AUDITADO: Mayo del 2004 a abril del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 63% (\$19'561,375) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$31'038,373. Asimismo, conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajusta a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO EJERCIDO MAYO 2004 – ABRIL 2005	REVISADO	ALCANCE %
2000	\$ 3'499,091	\$ 2'579,654	74
3000	6'580,204	4'808,882	73
5000	14,806	14,806	100
7000	67,333	26,150	39
TOTAL:	\$ 10'161,434	\$ 7'429,492	73

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, el registro en el SIAR y la distribución de dichos bienes. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que estos hayan sido efectivamente realizados.

En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, compulsas a proveedores y/o prestadores de bienes y servicios, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control, (Docorecos) y pólizas-cheque. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 24 de junio de 2005 por el Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que, de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

Núm	Observaciones	Clasificación	Valoración	Solventación
1	Depósitos no identificados provenientes del ejercicio 2003, por \$7,355.00.	A	En atención al importe de la observación.	Atendida
2	La Junta Local Ejecutiva, no utiliza las solicitudes de servicios de mantenimiento y conservación de bienes muebles.	B	Omisión administrativa que no implica riesgo de irregularidades administrativas o financieras.	Atendida
3	Juntas Distritales 02 y 05 No se han practicado inventarios físicos de mobiliario y equipo, asimismo, los resguardos no se encuentran actualizados.	A	Incumplimiento a la normatividad que puede implicar una irregularidad administrativa.	Atendida

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contienen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005 dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que existe apego a lo dispuesto en los citados acuerdos.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Cabe señalar que si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Titular del órgano desconcentrado auditado; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado.

5. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **JALISCO**

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 29 de agosto al 9 de septiembre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Octubre del 2004 a julio del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 72% (\$46'428,517) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$64'172,286. Asimismo, conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajusta a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO EJERCIDO OCTUBRE 2004 - JULIO 2005	REVISADO	ALCANCE %
2000	\$ 7'043,743	\$ 4'891,719	69
3000	11'292,978	8'251,243	73
5000	463,232	463,232	100
7000	354,544	229,361	64
TOTAL:	\$ 19'154,497	\$ 13'835,555	72

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, el registro en el SIAR y la distribución de dichos bienes. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que estos hayan sido efectivamente realizados.

En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto

ejercicio, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control, (Docorecos) y pólizas-cheque. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 9 de septiembre del 2005 por el Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que, de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

Núm	Observaciones	Clasificación	Valoración	Solventación
1	Los saldos de las conciliaciones bancarias en 13 cuentas que manejan las Juntas Distritales no coinciden con los auxiliares de bancos que emite el SIAR, existiendo diferencias de menos por \$271,323.82 y de más por \$57,048.27.	AA	Con base en el importe de la observación.	En proceso
2	Pólizas cheque con documentación comprobatoria impropcedente por \$1,459.00.	A	En atención al importe de la observación.	En proceso
3	La Junta Local no se ha dado de alta ante la SHCP como sucursal, y la documentación soporte del ejercicio del gasto presenta la dirección de oficinas centrales.	A	Falta administrativa por desatención a la normatividad que puede implicar irregularidad administrativa.	En proceso
4	Existe un saldo de 27 llantas que están en poder del proveedor derivado de una compra de 102 llantas.	A	Falta administrativa que no implica menoscabo en el patrimonio.	En proceso
5	Todas las facturas por compras de bienes de consumo de los 19 Distritos no contienen el sello y la firma del responsable del almacén.	A	Omisión administrativa que no implica irregularidad administrativa o financiera.	En proceso
6	Las Juntas Distritales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 16, 17, 18 y 19 no reportan a la Junta Local Ejecutiva las Actas del Subcomité de Adquisiciones.	B	Omisión administrativa que no implica irregularidad administrativa.	En proceso
7	Los expedientes del parque vehicular de la Junta Local, del RFE y de los Distritos 15 y 19 se encuentran incompletos.	A	Omisión administrativa propiciada por falta de control interno.	En proceso
8	DISTRITO 02 Documentación soporte que no cumple con requisitos fiscales y administrativos según normatividad por \$2,670.	A	En atención al importe de la observación.	En proceso
9	Pago de viáticos incorrectos por \$1,211.	A	Considerando el importe de la observación.	En proceso

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contienen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que una de las anteriores observaciones, contraviene lo dispuesto en el Acuerdo correspondiente al año 2004:

Número de Observación	Punto de Acuerdo
9	Esta observación vulnera el Punto Octavo, Fracción VII del Acuerdo del 2004, en el que se establece que en el caso de viáticos y pasajes, las unidades responsables deberán observar lo dispuesto en el manual de lineamientos y procedimientos respectivo, tomando en consideración que la asignación de viáticos no se ajustó a las tarifas contenidas en la normatividad.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Cabe señalar que si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Titular del órgano desconcentrado auditado; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado.

6. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NAYARIT

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 4 al 14 de julio del 2005.

PERIODO AUDITADO: Marzo del 2004 a mayo del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 65% (\$28'345,376) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$43'608,271. Asimismo, conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajusta a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO EJERCIDO MARZO 2004 – MAYO 2005	REVISADO	ALCANCE %
2000	\$ 2'599,099	\$ 1'664,222	64
3000	6'377,512	3'830,870	60
5000	2,249	2'249	100
7000	63,908	32,226	50
TOTAL:	\$ 9'042,768	\$ 5'529,567	61

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, el registro en el SIAR y la distribución de dichos bienes. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que estos hayan sido efectivamente realizados.

En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión

de documentos de corresponsabilidad, registro y control, (Docorecos) y pólizas-cheque. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 14 de julio de 2005 por el Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que, de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

Núm	Observaciones	Clasificación	Valoración	Solventación
1	No se han realizado los cierres contables correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.	AA	Desconocimiento de la situación financiera del centro de costo.	En proceso
2	Las conciliaciones bancarias de las cuentas núms. 4574-8 y 1495-7, no presentan cifras contables definitivas.	AA	Desconocimiento de la situación financiera del centro de costo.	En proceso
3	En la documentación comprobatoria del gasto por concepto de pasajes aéreos, no se anexan los comprobantes de boletos y pases de abordar, por el personal comisionado, con un importe de \$57,194.87.	AA	En atención al importe y la reincidencia, se formuló oficio de apercibimiento.	En proceso
4	Los inventarios y resguardos de bienes muebles no están actualizados y las adquisiciones recientes de mobiliario y equipo carecen de las etiquetas de identificación.	AA	Considerando la omisión administrativa reiterada, habiéndose formulado oficio de apercibimiento.	En proceso
5	Pago de combustible a vehículos particulares por un importe de \$5,031.	A	De conformidad con el importe y en atención a que se utilizaron para fines institucionales.	En proceso
6	En la revisión de 50 bienes de consumo de un total de 300, se determinaron diferencias de más por \$3,336.60 y de menos por \$1,268.40.	A	En razón del importe de las diferencias.	En proceso

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contienen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que dos de las anteriores observaciones, contravienen lo dispuesto en el Acuerdo correspondiente al año 2005:

Número de Observación	Punto de Acuerdo
3	La observación que nos ocupa contraviene el Punto Sexto, numeral 21 del Acuerdo del 2005, en el que se establece que las unidades responsables deberán apegarse a lo dispuesto en los lineamientos en materia de viáticos y pasajes, en virtud de que la documentación comprobatoria del gasto por concepto de pasajes aéreos se encontró incompleta.
5	Esta observación vulnera el Punto Sexto, numeral 8 del Acuerdo del 2005, en el que se indica que se deberá dotar de gasolina únicamente a los vehículos del Instituto que se encuentren en activo y de acuerdo a su uso, toda vez que en la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local, se otorgó combustible a vehículos particulares, no obstante, que se destinaron para fines institucionales.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Cabe señalar que si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Titular del órgano desconcentrado auditado; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado.

7. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **SAN LUIS POTOSI**

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 20 de junio al 1 de julio del 2005.

PERIODO AUDITADO: Mayo del 2004 a abril del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 76% (\$23'468,943) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$31'063,062. Asimismo, conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajusta a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO EJERCIDO MAYO 2004 – ABRIL 2005	REVISADO	ALCANCE %
2000	\$ 2'339,397	\$ 1'908,096	82
3000	6'941,576	5'553,611	80
5000	217,730	217,730	100
7000	98,118	90,315	92
TOTAL:	\$ 9'596,821	\$ 7'769,752	81

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, el registro en el SIAR y la distribución de dichos bienes. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que estos hayan sido efectivamente realizados.

En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, compulsas a proveedores y/o prestadores de bienes y servicios, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control, (Docorecos) y pólizas-cheque. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 1º de julio de 2005 por el Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados, debiendo destacarse que conforme al programa de trabajo y procedimientos aplicados en la revisión, no se determinaron observaciones.

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contienen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005 dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que existe apego a lo dispuesto en los citados acuerdos.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, sólo para efectos de registro, en virtud de no haberse determinado observaciones.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Titular del órgano desconcentrado auditado; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado.

8. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SINALOA

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 22 de agosto al 2 de septiembre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Agosto del 2004 a julio del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 72% (\$23'861,246) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$32'978,527. Asimismo, conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajusta a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO EJERCIDO AGOSTO 2004 – JULIO 2005	REVISADO	ALCANCE %
2000	\$ 3'453,729	\$ 2'629,655	76
3000	10'753,352	7'857,728	73
5000	79,638	79,638	100
7000	172,181	152,364	88
TOTAL:	\$ 14'458,900	\$ 10'719,385	74

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, el registro en el SIAR y la distribución de dichos bienes. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que estos hayan sido efectivamente realizados.

En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, compulsas a proveedores y/o prestadores de bienes y servicios, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control, (Docorecos) y pólizas-cheque. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 2 de septiembre de 2005 por el Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que, de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

Núm	Observaciones	Clasificación	Valoración	Solventación
1	La documentación comprobatoria original de los recursos ejercidos por las Juntas Distritales Ejecutivas, no es enviada en forma mensual a la Junta Local Ejecutiva, con el objeto de su verificación y revisión.	A	Deficiencia en el control interno.	En proceso
2	Las Juntas Distritales no envían en forma mensual a la Junta Local Ejecutiva las bitácoras de mantenimiento y combustible, así como las actas del Subcomité de Adquisiciones para su verificación y revisión.	B	Omisión administrativa que no implica riesgo de irregularidades administrativas o financieras.	En proceso
3	DISTRITO 02 No se elaboraron las bitácoras de combustible del vehículo asignado a la Vocalía Ejecutiva por el periodo de julio 2004 a julio 2005 por un importe de \$8,500.00.	A	Desatención a la normatividad y en atención al importe de la observación.	Atendida

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contienen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que existe apego a lo dispuesto en los citados acuerdos.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Cabe señalar que si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Titular del órgano desconcentrado auditado; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado.

9. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SONORA

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 29 de agosto al 9 de septiembre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Agosto del 2004 a julio del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 70% (\$22'146,096) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$31'750,367. Asimismo, conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajusta a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO EJERCIDO AGOSTO 2004 – JULIO 2005	REVISADO	ALCANCE %
2000	\$ 2'571,662	\$ 1'804,027	70
3000	5'389,053	4'051,680	75
5000	2,248	2,248	100
7000	175,505	166,603	95
TOTAL:	\$ 8'138,468	\$ 6'024,558	74

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, el registro en el SIAR y la distribución de dichos bienes. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, y las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que estos hayan sido efectivamente realizados.

En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, compulsas a proveedores y/o prestadores de bienes y servicios, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control, (Docorecos) y pólizas-cheque. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 9 de septiembre de 2005 por el Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados, debiendo destacarse que conforme al programa de trabajo y procedimientos aplicados en la revisión, no se determinaron observaciones.

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contienen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005 dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que existe apego a lo dispuesto en los citados acuerdos.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, sólo para efectos de registro, en virtud de no haberse determinado observaciones.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Titular del órgano desconcentrado auditado; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado.

10. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **TAMAULIPAS**

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 5 al 15 de septiembre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Septiembre del 2004 a julio del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 79% (\$26'660,898) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$33'879,023. Asimismo, conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajusta a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO EJERCIDO SEPTIEMBRE 2004 – JULIO 2005	REVISADO	ALCANCE %
2000	\$ 2'185,484	\$ 1'670,613	76
3000	5'661,338	3'753,663	66
5000	2,126	2,126	100
7000	203,431	192,345	95
TOTAL:	\$ 8'052,379	\$ 5'618,747	70

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, el registro en el SIAR y la distribución de dichos bienes. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que estos hayan sido efectivamente realizados.

En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control, (Docorecos) y pólizas-cheque. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 15 de septiembre de 2005 por el Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que, de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

Núm	Observaciones	Clasificación	Valoración	Solventación
1	Remanentes de recursos presupuestales del ejercicio 2004 por \$4,178.73 pendientes de reintegrar.	A	En atención al importe de la observación.	En proceso
2	El almacén de bienes de consumo no cuenta con las condiciones óptimas para la conservación del material y existen 89 artículos que no tienen movimiento.	B	Omisión administrativa que no implica irregularidad administrativa.	En proceso
3	Existen bienes instrumentales que no han sido distribuidos para su uso, asimismo se detectó que en el área de servicios generales existen vehículos sin asignar.	B	Omisión administrativa que no implica irregularidad administrativa.	En proceso
4	Listas de asistencia que carecen de firmas de autorización y validación.	B	Omisión de apego a la normatividad emitida al respecto, sin que implique irregularidad administrativa.	En proceso

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contienen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del Programa de Auditoría aplicado, se determinó que existe apego a lo dispuesto en los citados acuerdos.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Cabe señalar que si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Titular del órgano desconcentrado auditado; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado.

11. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 27 de junio al 15 de julio del 2005.

PERIODO AUDITADO: Julio del 2004 a mayo del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 66% (\$47'705,619) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$72'578,619. Asimismo, conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajusta a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO EJERCIDO JULIO 2004 – MAYO 2005	REVISADO	ALCANCE %
2000	\$ 4'983,391	\$ 3'734,455	75
3000	8'661,816	6'503,868	75
5000	379,744	379,744	100
7000	18,502	14,043	76
TOTAL:	\$ 14'043,453	\$ 10'632,110	76

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, el registro en el SIAR y la distribución de dichos bienes. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que estos hayan sido efectivamente realizados.

En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, compulsas a proveedores y/o prestadores de bienes y servicios, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control, (Docorecos) y pólizas-cheque. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 15 de julio del 2005 por el Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que, de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

Núm	Observaciones	Clasificación	Valoración	Solventación
1	6 casos de personal de plaza presupuestal, con ubicación diferente al de su adscripción nominal.	A	Desatención a la normatividad y por el manejo discrecional del personal.	En proceso
2	6 casos de personal operativo que no registra su asistencia	A	Desatención a la normatividad que puede implicar riesgo de una irregularidad administrativa.	En proceso
3	El C. Tomás Riande Cruz, dejó de laborar a partir del 8 de junio del presente año cobrando las quincenas 11 y 12, por un importe de \$5,731.00, sin que se haya tramitado su baja oportunamente.	A	En atención al importe de la observación.	En proceso
4	A la fecha de la revisión no se ha llevado a cabo el cierre contable del año de 2004.	AA	Desconocimiento de la situación financiera del centro de costo.	En proceso
5	Documentos de Corresponsabilidad, Registro y Control (DOCORECOS) con faltantes de soporte documental por un importe de \$151,996.48.	AA	En atención al importe de la observación, habiéndose formulado oficio de apercibimiento.	En proceso
6	Los saldos de las conciliaciones bancarias de las dos cuentas que maneja la Junta Local Ejecutiva no coinciden con los auxiliares de bancos que emite el SIAR existiendo diferencias de menos por \$177,711.60 y \$411,342.12 de más.	AA	Error administrativo derivado de la escasa supervisión y en atención al monto de la observación.	En proceso

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contienen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que una de las anteriores observaciones, contraviene lo dispuesto en el Acuerdo correspondiente al año 2005:

Número de Observación	Punto de Acuerdo
1	La observación de referencia contraviene el Punto Sexto, numeral 4 del Acuerdo del 2005, en el que se establece que se deberá mantener la plantilla de personal conforme a las estructuras orgánicas autorizadas, en virtud de que se detectó personal que se encontraba laborando en áreas diferentes a la de su adscripción nominal.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Cabe señalar que si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Titular del órgano desconcentrado auditado; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado.

II. AUDITORIAS ESPECIALES

En este capítulo se dan a conocer los resultados de tres auditorías especiales que se iniciaron en trimestres anteriores y se reporta que se encuentran en proceso de ejecución 4 auditorías.

1. AUDITORÍA AL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES POR EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DEL 2004.

Esta auditoría especial abarcó las cifras presupuestales ejercidas y aplicadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 7000 que ascienden a \$255.9 millones, la revisión comprendió el periodo del 1° de enero al 31 de agosto del 2004.

Como se reportó en el trimestre anterior, esta auditoría está concluida en campo, a la fecha se realiza la confronta con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como área auditada, evaluando las aclaraciones vertidas, una vez concluido este proceso se emitirán las recomendaciones finales y se darán a conocer los resultados de esta revisión.

2. DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

Revisión al rubro de: Adquisiciones.

PERIODO DE REALIZACION: Marzo a julio del 2005.

PERIODO AUDITADO: Enero a diciembre del 2004.

ALCANCE

Para esta revisión se verificaron selectivamente los procedimientos de las adquisiciones mediante adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública efectuadas en los meses de enero a diciembre del 2004, cuyo monto total ascendió a \$298'808,895 analizándose \$243'884,280 que representa el 81% del importe ejercido en el periodo sujeto a revisión, como se indica a continuación para cada una de ellas:

CANT.	MODALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO ENE-DIC '04	MUESTRA	IMPORTE REVISADO	ALCANCE %
18	Licitación Pública	\$ 90'112,860	10	\$ 65'480,083	73
28	Invitación a cuando menos tres personas	\$ 19'606,635	15	\$ 16'231,561	83
161	Adjudicación Directa	\$ 189'089,400	38	\$ 162'172,636	85
GRAN TOTAL		\$ 298'808,895		\$ 243'884,280	81

En este rubro, se verificó que las adquisiciones seleccionadas para su revisión se hayan realizado con apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, para Licitaciones Públicas, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, asimismo, se confirmó que los bienes y servicios adquiridos hayan sido efectivamente recibidos en el almacén o las áreas destinatarias, corroborando que en los casos de proveedores que incurrieron en demora en la entrega de éstos, se les haya aplicado la penalización correspondiente.

Por otra parte, se verificó que las adquisiciones efectuadas se ajustaran a lo establecido en las disposiciones del programa de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria para el ejercicio 2004.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue signada el 15 de julio del 2005 por el Director de Recursos Materiales y Servicios y la Subdirectora de Recursos Materiales, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que, de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

Núm	Observaciones	Clasificación	Valoración	Solventación
1	Se encontraron 3 facturas de la empresa Viajes Kokai, S.A. por un importe de \$5,000.76, que presentan errores en el cálculo del impuesto al valor agregado que se consigna en éstas.	B	A pesar del importe el error es atribuible al proveedor.	Atendida
2	En el registro de los contratos 064/2004, 066/2004, 122/2004 y 145/2004, las aplicaciones presupuestales no se ajustan al Clasificador por Objeto del Gasto Institucional.	B	Inconsistencia en la aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto, sin que implique una irregularidad administrativa.	Atendida
3	Inconsistencias en el procedimiento de bonificación por parte de la empresa Artmex, Viajes, S.A. de C.V. en lo relativo al ahorro por la obtención de tarifas más económicas.	B	Con posterioridad a la confronta se aclaró esta observación.	Atendida
4	El procedimiento del cálculo, correspondiente al 5% sobre el inciso j) del numeral 3.1 de las bases DEA/R-N-IFE-006/2004, no se ajusta a lo estipulado en estas.	B	Con posterioridad a la confronta se aclaró esta observación.	Atendida
5	Contratación multianual de los servicios de asesoría externa en seguro, sin tener ya el carácter de obligatorio.	B	Con posterioridad a la confronta se aclaró esta observación.	Atendida

En lo referente a la verificación de las disposiciones del Programa de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se contiene en el Acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada con fecha 29 de enero del 2004, dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que existe apego a lo dispuesto en el citado acuerdo.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el área auditada debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Cabe señalar que si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al Director de Recursos Materiales y Servicios; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos materiales en el periodo auditado.

3. DIRECCION DE PERSONAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

Revisión al rubro de: Servicios Personales.

PERIODO DE REALIZACION: Abril a agosto del 2005.

PERIODO AUDITADO: Enero a diciembre de 2004.

ALCANCE

En la revisión y análisis al rubro de Servicios Personales, se seleccionaron 6 Unidades Administrativas de Oficinas Centrales y 10 Juntas Locales Ejecutivas, en las que se revisó el 54% (\$485'494,850) del total del presupuesto ejercido por las mismas, de nóminas de plaza presupuestal y de honorarios durante el periodo de enero a diciembre de 2004, mismo que ascendió a \$899'096,929; conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	PERIODO ENE-DIC/04	REVISADO	ALCANCE %
Nóminas de plaza presupuestal Oficinas Centrales	\$ 341,740,966	\$ 178,495,563	52
Nóminas de honorarios Oficinas Centrales	73'466,912	52'445,143	71
Nóminas Juntas Locales Ejecutivas	483'889,051	254'554,144	53
Total	\$ 899'096,929	\$ 485'494,850	54

Conforme al programa de trabajo, se revisaron selectivamente diversos conceptos del rubro de Servicios Personales, tales como: las nóminas de plaza presupuestal y de honorarios de oficinas centrales y de Juntas Locales Ejecutivas, la comprobación de las mismas, reintegros de sueldos no cobrados, los movimientos de personal, las plantillas autorizadas, control y aplicación de incidencias y los expedientes de personal, conforme a lo siguiente:

- Con respecto a las nóminas revisadas, se verificó que las firmas de los empleados sean coincidentes con las registradas en documentos oficiales que obran en los expedientes de personal.
- Se solicitó información a 27 Juntas Locales Ejecutivas respecto a la comprobación de nóminas correspondiente al ejercicio 2004, en la que se pudo constatar que dicha comprobación se apega a los lineamientos establecidos en cuanto a tiempo y forma

- En lo referente a los sueldos no cobrados se verificó que los espacios en blanco que se presentaban en las nóminas, estos hayan sido cancelados, y que los sueldos fueran reintegrados a la Dirección de Personal conforme lo señala la normatividad vigente.
- Por lo que corresponde a los movimientos de personal de altas, bajas y promociones que se seleccionaron para su revisión, se constató que estos hayan sido aplicados a partir de las fechas establecidas en el Formato Único de Movimientos y conforme a los plazos señalados en la normatividad vigente, asimismo se corroboró que estos se encontraran debidamente firmados y autorizados.
- Respecto a las plantillas de personal autorizadas para cada una de las unidades administrativas tanto de Oficinas Centrales como de Juntas Locales Ejecutivas del Instituto, se constató que las nóminas pagadas en los centros de costo coincida con las plazas autorizadas en dichas plantillas.
- Se solicitaron los controles de las incidencias del personal, habiendo constatado que éstas son aplicadas conforme a los Lineamientos establecidos por la Dirección de Personal para su correspondiente aplicación.
- Se solicitaron 300 expedientes de personal de mandos medios y superiores y personal operativo, tanto de oficinas centrales como de Juntas Locales Ejecutivas, en los que se pudo observar que estos cumplen con la documentación mínima que señala la normatividad vigente.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Como resultado de la auditoría practicada se formuló la cédula de observaciones y recomendaciones que fue signada el 29 de agosto de 2005 por la Directora de Personal y el Subdirector de Sistemas y Operación de Pago de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como por los auditores comisionados, debiendo destacarse que conforme al programa de trabajo y procedimientos aplicados en la revisión, no se determinaron observaciones.

En lo referente a la verificación de las disposiciones del Programa de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, contenidas en el Acuerdo para el ejercicio 2004, dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que existe apego a lo dispuesto en el citado Acuerdo.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, solo para efectos de registro, en virtud de no haberse determinado observaciones.

Por otra parte, de la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose también un ejemplar del informe a la Secretaría Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y a la Directora de Personal; en el informe se contienen los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos en el periodo auditado.

AUDITORIAS ESPECIALES EN PROCESO DE EJECUCION**4. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Revisión al rubro de: Inventarios y Almacenes.

FECHA DE INICIO: 8 de agosto del 2005.

PERIODO AUDITADO: Octubre del 2004 a junio del 2005.

5. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Revisión al rubro de: Disponibilidades.

FECHA DE INICIO: 8 de agosto del 2005.

PERIODO AUDITADO: Octubre del 2004 a julio del 2005.

6. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Revisión al rubro de: Presupuesto Gasto de Inversión.

FECHA DE INICIO: 24 de agosto del 2005.

PERIODO AUDITADO: Octubre del 2004 a junio del 2005.

7. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Revisión al rubro de: Presupuesto Gasto Corriente.

FECHA DE INICIO: 24 de agosto del 2005.

PERIODO AUDITADO: Octubre del 2004 a junio del 2005.

III. AUDITORÍAS A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES

En el presente capítulo se dan a conocer los avances de la revisión a los trabajos que se realizan para la construcción del Edificio de Resguardo Documental del CECYRD, así como los resultados de tres auditorías iniciadas en trimestres anteriores.

1. REVISION A LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMPUTO DEL CECYRD.

ANTECEDENTE

Con motivo del procedimiento de contratación que se llevó a cabo a través de la Licitación Pública Nacional convocada por este organismo para la construcción del Centro de Cómputo (CECYRD), así como de la adjudicación del contrato respectivo y de su ejecución, esta Contraloría Interna en cumplimiento de sus atribuciones practicó una auditoría respecto de los trabajos contratados (primer contrato), con el objeto de verificar que el procedimiento de contratación y la ejecución de la obra se ajustaran a las disposiciones aplicables.

RESULTADOS DE LA REVISION

La obra del Centro de Cómputo se contrató por un importe de \$26.7 millones aproximadamente con un plazo de ejecución del 9 de octubre del 2002 al 6 de mayo del 2003, plazo que se prorrogó hasta el 27 de junio del 2003, siendo adjudicado el contrato al contratista Arq. José Manuel Martínez Peña.

Derivado de los incumplimientos en el plazo de ejecución de la obra por parte del contratista, se decretó con fecha 11 de diciembre del 2003 por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como área usuaria, la suspensión de la obra. Posteriormente, la Dirección Ejecutiva de Administración formalmente rescindió el contrato con fecha 20 de agosto del 2004.

Como resultado de la auditoría practicada el órgano interno de control emitió las siguientes observaciones:

Por lo que respecta al procedimiento de adjudicación del contrato se constató que no existe evidencia documental de la que se desprenda que las propuestas técnicas fueron analizadas a fin de establecer si cumplían con los requisitos previstos en las bases de la licitación, así como de que se haya verificado la solvencia económica de los participantes.

En cuanto a la ejecución de la obra se constató que se omitió coordinar la aplicación de sanciones al contratista en el proceso de construcción; coordinar el procedimiento de suspensión de la obra que se realizó en forma irregular; vigilar la actualización de los planos de

las instalaciones y registrar las fechas de autorización y de revisión de algunas estimaciones presentadas por el contratista, además de que se autorizaron algunos pagos convenidos, a pesar de haber fenecido el plazo del convenio modificatorio.

Las anteriores observaciones dieron lugar al inicio de procedimientos administrativos en contra de 8 ex-servidores y servidores públicos del Instituto como probables responsables de las mismas.

Por otra parte, debido al atraso en que incurrió el contratista, la Contraloría Interna recomendó que se realizara un peritaje con respecto al avance en la construcción de la obra en los aspectos técnicos, financieros y administrativos hasta antes de la suspensión de los trabajos. Del resultado del peritaje emitido en octubre del 2004 por la empresa DIRAC, S.A. de C.V., experta en construcción, sólo se advirtieron algunos conceptos de obra deficientes, anticipos por amortizar y sanciones contractuales pendientes de aplicar, aspectos que serán considerados por la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Jurídica al ejercitar las acciones legales en contra del Arq. José Manuel Martínez Peña (primer contratista), de igual forma se le reclamarán los costos adicionales en que incurrió el Instituto por el incumplimiento del citado contratista.

La obra pendiente de ejecutar se encargó en forma directa a la Dirección Ejecutiva de Administración, quien con fecha 1° de diciembre del 2004 adjudicó la continuación de los trabajos de construcción a la empresa Grupo Constructor EJAS, S.A. de C.V., por un importe de \$14.4 millones aproximadamente, con un plazo de ejecución del 1° de diciembre del 2004 al 13 de marzo del 2005, no obstante, en virtud de que era necesario incorporar conceptos adicionales a la obra se amplió el importe del contrato en \$9.5 millones aproximadamente y por ende el plazo de ejecución hasta el 25 de mayo del 2005.

El costo de construcción del Centro de Cómputo (CECYRD) ascendió a un importe total de \$40.5 millones aproximadamente, que comparado con el contrato original de \$26.7 millones aproximadamente, celebrado con el contratista inicial, arroja un diferencial de \$13.7 millones aproximadamente, como consecuencia de que los precios de materiales y mano de obra del 2002 eran inferiores a los que se pagaron en el 2005, además de que hubo conceptos adicionales no considerados en el proyecto inicial, como fue el caso del reforzamiento de la estructura metálica de todo el edificio (contraenteo).

Actualmente, los trabajos de construcción del nuevo contrato están totalmente terminados, sin embargo, todavía se trabaja en labores de instalaciones finales de algunos contratos periféricos.

2. REVISION A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE REALIZARON PARA LA SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMPUTO DEL CECYRD.

A principios de mayo del presente año, la Dirección Ejecutiva de Administración realizó un convenio de finiquito del contrato de la supervisión de la construcción del Edificio de Gobierno con la empresa Calidad y Técnica Industrial de México, S.A. de C.V., mediante el que quedaron saldadas las pretensiones de ambas partes con base en los siguientes acuerdos: La empresa que supervisó la obra entregó a la Dirección Ejecutiva de Administración la información pendiente y el Instituto liquidó los servicios de supervisión no pagados que ascendieron a \$629 mil aproximadamente de un total de \$914 mil que se habían considerado originalmente, con estos compromisos pactados se dio por concluido el contrato de supervisión de la obra.

Con base en los elementos anteriores y en atención a que fue entregada por la supervisión de la obra la información que estaba pendiente de recibir el Instituto, el órgano interno de control dio por concluida esta revisión al haber alcanzado un acuerdo razonable, además de que no se generaron observaciones.

3. REVISION A LOS TRABAJOS DE ADAPTACION Y REMODELACION DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL **ESTADO DE MEXICO**.

ANTECEDENTE

Se efectuó una revisión especial al contrato de obra pública número 35/2004 de fecha 29 de noviembre del 2004, por un importe de \$1'981,543 adjudicado por licitación pública a la compañía constructora "Negociación Industrial CARVID, S.A. de C.V., por concepto de trabajos de adaptación y remodelación de espacios, suministro y colocación de materiales al inmueble arrendado por la Junta Local en el Estado de México.

RESULTADOS DE LA REVISION

La revisión consistió en la verificación de la documentación del concurso y de la inspección en campo de los trabajos ejecutados, realizando una selección de los volúmenes pagados contra los volúmenes ejecutados en la obra, así como de la revisión de 30 precios unitarios extraordinarios que se generaron fuera de contrato en la ejecución de los trabajos.

De la revisión en campo y de las mediciones que se realizaron a los conceptos de trabajo, se determinó un pago en exceso por un importe final neto de \$64,698. La deductiva a cargo de la compañía contratista comprende, principalmente, volúmenes pagados de más en los conceptos de colocación de muros de tablaroca, aplanados con mortero-yeso, pintura vinílica en muros y plafones, así como la colocación de piso laminado y de loseta vinílica, ambos de varias áreas del edificio de oficinas.

Por lo anterior se convocó a una reunión que se llevó a cabo con representantes de la compañía constructora para confirmar los volúmenes pagados en exceso y los precios unitarios extraordinarios detectados durante la revisión. En dicha reunión los representantes de la citada compañía manifestaron que habían quedado pendientes de estimar seis conceptos de la obra, presentando la reclamación correspondiente ante la Junta Local en esa entidad, con fecha 3 de agosto del año en curso, por un importe \$154,586.

La reclamación realizada por la compañía contratista se remitió a esta Contraloría Interna para su revisión con fecha 22 de agosto del 2005, con la documentación soporte de los seis conceptos de la obra pendientes de estimar, habiéndose determinado como resultado del análisis respectivo, que los trabajos reclamados por un importe de \$154,586 se reducen a \$11,404, los cuales restados a la deductiva originalmente cuantificada por este órgano interno de control por un importe de \$64,698, arrojan un saldo neto con cargo a la empresa "Negociación Industrial CARVID, S.A. de C.V.," por un monto de \$53,294, el cual deberá ser recuperado por la Junta Local en el Estado de México.

ACCIONES

De esta auditoría se formuló un informe ejecutivo que fue presentado a la consideración del Consejero Presidente, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, turnándose un ejemplar del informe, a la Secretaria Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al titular del órgano desconcentrado auditado.

**AUDITORIA A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y
REMODELACION DE INSTALACIONES EN PROCESO DE EJECUCION**

**4. REVISION A LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN PARA LA CONSTRUCCION
DEL EDIFICIO DE RESGUARDO DOCUMENTAL DEL CECYRD.**

A la fecha, la obra civil correspondiente al edificio de Resguardo Documental está terminada, la construcción estuvo a cargo de la compañía Grupo Planeación y Proyecto, S.A. de C. V. y sólo se encuentra en proceso la parte administrativa, relativa a la elaboración del acta de entrega-recepción y del finiquito del contrato de dicha obra pública.

Una vez que se concluyan los trabajos periféricos de obra convenidos en todo el conjunto llamado CECYRD, se concluirá la auditoría respectiva al procedimiento de selección, cifras, soportes documentales y obra ejecutada.

IV. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

En el siguiente cuadro se resume el avance alcanzado en el seguimiento y solventación de las observaciones generadas con motivo de las auditorías realizadas por la Contraloría Interna en el año 2004 a las Juntas Locales Ejecutivas y en oficinas centrales.

OBSERVACIONES DE LAS AUDITORIAS INTEGRALES A LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS EN EL 2004

Juntas Locales Ejecutivas		OBSERVACIONES						
No.	Estado	Total	ATENIDAS			Enviadas a Responsabilidades	Pendientes de Solventar	Fecha señalada para solventar
			En el trimestre	En trimestres anteriores	Total			
1	Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	
2	Baja California	7	0	7	7	2	0	
3	Baja California Sur	2	0	2	2	0	0	
4	Campeche	1	0	1	1	1	0	
5	Coahuila	0	0	0	0	0	0	
6	Colima	2	0	2	2	0	0	
7	Chiapas	8	0	8	8	0	0	
8	Chihuahua	3	0	3	3	0	0	
9	Distrito Federal	16	0	16	16	2	0	
10	Durango	8	0	8	8	0	0	
11	Guanajuato	10	0	10	10	1	0	
12	Guerrero	5	0	5	5	2	0	
13	Hidalgo	0	0	0	0	0	0	
14	Jalisco	14	0	14	14	0	0	
15	México	15	2	12	14	2	1	* 30-10-05
16	Michoacán	9	0	9	9	0	0	
17	Morelos	2	0	2	2	0	0	
18	Nayarit	8	0	8	8	0	0	
19	Nuevo León	0	0	0	0	0	0	
20	Oaxaca	5	0	5	5	0	0	
21	Puebla	3	1	0	1	0	2	** 15-10-05
22	Querétaro	0	0	0	0	0	0	
23	Quintana Roo	1	0	1	1	0	0	
24	San Luis Potosí	1	0	1	1	0	0	
25	Sinaloa	2	0	2	2	0	0	
26	Sonora	2	0	2	2	0	0	
27	Tabasco	7	0	7	7	0	0	
28	Tamaulipas	4	0	4	4	0	0	
29	Tlaxcala	7	0	7	7	0	0	
30	Veracruz	14	0	13	13	0	1	** 15-10-05
31	Yucatán	3	0	3	3	0	0	
32	Zacatecas	8	0	8	8	0	0	
	Total	167	3	160	163	10	4	
	Porcentaje	100 %	2 %	96 %	98 %	6 %	2 %	

De las 4 observaciones pendientes de solventar, su estado actual es el siguiente:

- * Estado de México.- La observación pendiente de solventar presenta un gran avance, por lo que se otorgó una prórroga al 30 de octubre de este año para concluir la totalidad de la implementación.
- ** Puebla y Veracruz.-En atención a los avances presentados por las citadas Juntas Locales y a la complejidad de las acciones que se requieren para solventar las observaciones pendientes, se les otorgó una prórroga al 15 de octubre del 2005.

A continuación se presenta el avance alcanzado en el seguimiento y solventación de las observaciones generadas con motivo de las auditorías practicadas por el órgano interno de control durante el periodo de julio a septiembre del 2005.

**OBSERVACIONES DE LAS AUDITORÍAS INTEGRALES
A LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS EN EL 2005**

Juntas Locales Ejecutivas		OBSERVACIONES					
No.	Estado	Total	ATENDIDAS		Responsabilidades	Sin Solventar	Fecha de Solventación
			En el trimestre	Acumulado			
1	Aguascalientes	0	0	0	0	0	
2	Baja California	3	3	3	0	0	24/06/05
3	Campeche	0	0	0	0	0	
4	Coahuila	0	0	0	0	0	
5	Chiapas	5	3	3	0	2	1/07/05
6	Chihuahua	2	1	2	0	0	1/04/05
7	Distrito Federal	7	6	7	0	0	27/05/05
8	Durango	2	2	2	0	0	20/09/05
9	Guanajuato	4	0	4	0	0	1/04/05
10	Guerrero	3	3	3	0	0	15/07/05
11	Hidalgo	3	3	3	0	0	15/07/05
12	Jalisco	9	0	0	0	9	04/10/05
13	Michoacán	11	0	11	0	0	21/06/05
14	Morelos	0	0	0	0	0	
15	Nayarit	6	0	0	0	6	30/09/05
16	Querétaro	3	1	3	0	0	13/06/05
17	San Luis Potosí	0	0	0	0	0	
18	Sinaloa	3	1	1	0	2	30/09/05
19	Sonora	0	0	0	0	0	
20	Tabasco	1	0	1	0	0	21/06/05
21	Tamaulipas	4	0	0	0	4	06/10/05
22	Tlaxcala	1	0	1	1	0	13/04/05
23	Veracruz	6	0	0	0	6	12/08/05
24	Yucatán	3	0	3	0	0	15/04/05
25	Zacatecas	1	1	1	0	0	06/04/05
	Total	77	24	48	1	29	
	Porcentaje	100%	31 %	62 %	2%	38 %	

De las 29 observaciones pendientes de solventar, su estado actual es el siguiente:

- Chiapas.- Se otorgó una prórroga al 30 de septiembre del 2005, en virtud de que presentan un gran avance en la implementación de las recomendaciones, habiéndose recibido la documentación solicitada, la cual se analiza a fin de determinar si las observaciones quedaron solventadas.
- Nayarit.- Se autorizó una prórroga hasta el 15 de octubre del 2005, toda vez que en 4 de las 6 observaciones pendientes se requiere realizar un seguimiento muy detallado a los cierres de ejercicios anteriores.
- Sinaloa.- Se autorizó una prórroga hasta el 15 de octubre del 2005, en virtud de que la información requerida para solventar las observaciones pendientes involucra a todas las Juntas Distritales de esa entidad.
- Veracruz.- En virtud de los avances alcanzados, se otorgó una prórroga al 30 de septiembre del 2005, habiéndose recibido la documentación solicitada, la cual se analiza a fin de determinar si las observaciones quedaron solventadas.

En el siguiente cuadro se muestra el seguimiento y solventación de las observaciones generadas por las auditorías practicadas en oficinas centrales, durante el ejercicio 2004.

**OBSERVACIONES GENERADAS DE LAS AUDITORIAS ESPECIALES
EN OFICINAS CENTRALES DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL 2004**

Oficinas Centrales	OBSERVACIONES					
	Dirección Ejecutiva de Administración	Total	ATENDIDAS		Responsabilidades	Sin Solventar
En el trimestre			Acumulado			
ADQUISICIONES	4	0	4	0	0	
INVENTARIOS Y ALMACENES	2	0	1	0	1	* 15-11-05
PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE (1)	7	0	7	0	0	
PRESUPUESTO GASTO DE INVERSION (1)	1	0	1	0	0	
PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE (2)	0	0	0	0	0	
PRESUPUESTO GASTO DE INVERSION (2)	0	0	0	0	0	
DISPONIBILIDADES	2	1	1	0	1	** 30-10-05
Total	16	1	14	0	2	
Porcentaje	100%	70%	87%	0%	13%	

- (1) Periodo de revisión enero a diciembre del 2003.
- (2) Periodo de revisión enero a septiembre del 2004.

De las 2 observaciones pendientes de solventar, su estado actual es el siguiente:

- * Se autorizó una prórroga al 15 de noviembre del 2005, atendiendo al avance alcanzado en la implementación.
- ** Se otorgó una prórroga al 30 de octubre del 2005, en virtud de que se concluyeron los trabajos contables y sólo falta cancelar algunos saldos.

En el presente año se realizaron tres auditorías especiales en la Dirección Ejecutiva de Administración.

**OBSERVACIONES GENERADAS DE LAS AUDITORIAS ESPECIALES
EN OFICINAS CENTRALES EN EL 2005**

Oficinas Centrales	OBSERVACIONES					
	Total	ATENDIDAS		Responsabilidades	Sin Solventar	Fecha señalada para solventar
		En el trimestre	Acumulado			
ACTIVO FIJO	1	1	1	0	0	18-07-05
ADQUISICIONES	5	5	5	0	0	29-09-05
SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	0	0	
Total	6	6	6	0	0	
Porcentaje	100%	100%	100%	0%	0%	

V. QUEJAS Y DENUNCIAS.

En este apartado se informa de la atención de las quejas y denuncias administrativas que se promueven en contra de servidores públicos del Instituto, en el período que se reporta se recibieron 12 denuncias, como a continuación se indica:

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 028 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	2 de agosto del 2005.
ORIGEN:	Denuncia remitida por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Dr. Alberto Alonso y Coria, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Distrital 04 en el Distrito Federal, en virtud de que, al parecer, se habría conducido de manera irrespetuosa con una ciudadana que se presentó al Módulo de Atención Ciudadana 090401 a recoger su credencial para votar.

INVESTIGACION: Mediante oficio No. C.I./1497/2005 de fecha 22 de agosto del 2005, se solicitó al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores que remitiera a esta Contraloría Interna la documentación que sustentara las presuntas irregularidades denunciadas; desahogando dicho requerimiento mediante oficio No. DERFE/711/2005 de fecha 30 de agosto del 2005.

Asimismo, en atención a que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores hizo del conocimiento del Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, los hechos de referencia, mediante oficio No. C.I./1732/2005 de fecha 23 de septiembre del 2005, se solicitó al citado Vocal Ejecutivo que informara a este órgano interno de control, las acciones implementadas por esa Junta Local para atender el caso que nos ocupa.

ESTADO ACTUAL:
En espera de la información solicitada al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal.

RESOLUCION:
Pendiente.

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 029 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	22 de agosto del 2005.
ORIGEN:	Denuncia remitida por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	C. Agustín Guerrero Huerta, Técnico en Procesos Electorales "B" adscrito a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en virtud de que, al parecer, habría comisionado al denunciante para que realizara actividades no institucionales.

INVESTIGACION: En atención a que recientemente la Dirección de Auditoría Técnica de esta Contraloría Interna, practicó una auditoría en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se solicitó que en caso de que existiera algún antecedente sobre el particular, remitiera a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del propio órgano interno de control, la documentación e información del caso, a fin de deslindar las responsabilidades a que haya lugar.

ESTADO ACTUAL:
 Se analiza la información y documentación proporcionada por la Dirección de Auditoría Técnica de este órgano interno de control.

RESOLUCION:
 Pendiente.

ACCIONES:
 Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 030 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	26 de agosto del 2005.
ORIGEN:	Escrito remitido a la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Lic. Ramón Salazar Burgos, Vocal Secretario de la Junta Distrital 09 en el estado de Chihuahua.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa y financiera.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Distrital 02 en el estado de Baja California, en virtud de que, al parecer, existen irregularidades en los trabajos de impermeabilización, reconstrucción de banquetas, adquisición de libreros fijos y en trabajos de plomería, realizados en la Vocalía del Registro Federal de Electores de esa entidad, además de que se habría excedido en la compra de gasolina.

INVESTIGACION: El expediente se encuentra en fase de análisis y valoración para determinar la procedencia de la denuncia.

ESTADO ACTUAL:

En trámite.

RESOLUCION:

Pendiente.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 031 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	30 de agosto del 2005.
ORIGEN:	Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	De oficio.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se detectó que un servidor público adscrito a la Secretaría Ejecutiva desde su ingreso, omitió presentar las declaraciones patrimoniales a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Con fecha 30 de agosto del 2005, se emitió un acuerdo en el que se ordenó instruir en contra del servidor público omiso el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, citándolo mediante oficio No. C.I./1562/2005 de fecha 30 de agosto del 2005, para que compareciera ante este órgano interno de control al desahogo de la audiencia de ley, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos que le fueron atribuidos, la cual tuvo verificativo el día 22 de septiembre del 2005.

ESTADO ACTUAL: Se otorgó el término que prevé el artículo 21 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para que el denunciado presente las pruebas que considere pertinentes.	RESOLUCION: Pendiente.
--	----------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 032 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	30 de agosto del 2005.
ORIGEN:	Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	De oficio.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se detectó que un servidor público adscrito a la Secretaría Ejecutiva, desde su ingreso, omitió presentar las declaraciones patrimoniales a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Con fecha 30 de agosto del 2005, se emitió un acuerdo en el que se ordenó instruir en contra del servidor público omiso el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, citándolo mediante oficio No. C.I./1563/2005 de fecha 30 de agosto del 2005, para que compareciera ante este órgano interno de control, al desahogo de la audiencia de ley a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos que le fueron atribuidos, la cual que tuvo verificativo el día 22 de septiembre del 2005.

ESTADO ACTUAL: Se otorgó el término que prevé el artículo 21 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para que el denunciado presente las pruebas que considere pertinentes.	RESOLUCION: Pendiente.
--	--------------------------------------

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 25 / 033 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	1° de septiembre del 2005.
ORIGEN:	Auditoría practicada por la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Director de Auditoría Financiera de la Contraloría Interna.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa y financiera.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Distrital 01 en el estado de Sinaloa, en virtud de que con motivo de la auditoría integral practicada a la Junta Local en esa entidad durante el mes de agosto del 2004, se detectaron en la documentación comprobatoria de la partida de viáticos algunas facturas que presentan inconsistencias.

INVESTIGACION: Se cuenta con el oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCION: Pendiente.
--	--------------------------------------

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 25 / 034 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	1° de septiembre del 2005.
ORIGEN:	Auditoría practicada por la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Director de Auditoría Financiera de la Contraloría Interna.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa y financiera.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Distrital 02 en el estado de Sinaloa, en virtud de que con motivo de la auditoría integral practicada a la Junta Local en esa entidad durante el mes de agosto del 2004, se detectaron en la documentación comprobatoria de la partida de viáticos algunas facturas que presentan inconsistencias.

INVESTIGACION: Se cuenta con el oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCION: Pendiente.
--------------------------------------	----------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 25 / 035 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	1° de septiembre del 2005.
ORIGEN:	Auditoría practicada por la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Director de Auditoría Financiera de la Contraloría Interna.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa y financiera.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Distrital 03 en el estado de Sinaloa, en virtud de que con motivo de la auditoría integral practicada a la Junta Local en esa entidad durante el mes de agosto del 2004, se detectaron en la documentación comprobatoria de la partida de viáticos algunas facturas que presentan inconsistencias.

INVESTIGACION: Se cuenta con el oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ESTADO ACTUAL:
En trámite.

RESOLUCION:
Pendiente.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 25 / 036 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	1° de septiembre del 2005.
ORIGEN:	Auditoría practicada por la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Director de Auditoría Financiera de la Contraloría Interna.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa y financiera.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Distrital 04 en el estado de Sinaloa, en virtud de que con motivo de la auditoría integral practicada a la Junta Local en esa entidad durante el mes de agosto del 2004, se detectaron en la documentación comprobatoria de la partida de viáticos algunas facturas que presentan inconsistencias.

INVESTIGACION: Se cuenta con el oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCION: Pendiente.
--	--------------------------------------

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 25 / 037 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	1° de septiembre del 2005.
ORIGEN:	Auditoría practicada por la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Director de Auditoría Financiera de la Contraloría Interna.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa y financiera.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Distrital 06 en el estado de Sinaloa, en virtud de que con motivo de la auditoría integral practicada a la Junta Local en esa entidad durante el mes de agosto del 2004, se detectaron en la documentación comprobatoria de la partida de viáticos algunas facturas que presentan inconsistencias.

INVESTIGACION: Se cuenta con el oficio-citatorio a fin notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCION: Pendiente.
--	--------------------------------------

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 25 / 038 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	1° de septiembre del 2005.
ORIGEN:	Auditoría practicada por la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Director de Auditoría Financiera de la Contraloría Interna.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa y financiera.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Distrital 08 en el estado de Sinaloa, en virtud de que con motivo de la auditoría integral practicada a la Junta Local en esa entidad durante el mes de agosto del 2004, se detectaron en la documentación comprobatoria de la partida de viáticos algunas facturas que presentan inconsistencias.

INVESTIGACION: Se cuenta con el oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra del denunciado el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCION: Pendiente.
--	--------------------------------------

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 039 / 2005.
FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA:	27 de septiembre del 2005.
ORIGEN:	Escrito presentado en la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	C. Patricia Ortega Ramírez, Asistente General de la Junta Distrital 08 en el Distrito Federal.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa y Financiera.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a dos servidores públicos adscritos a la Junta Distrital 08 en el Distrito Federal, en virtud de que, al parecer, existen irregularidades en el manejo de los recursos financieros asignados a esa Junta Distrital, además de que presuntamente maltratan verbalmente al personal a su cargo.

INVESTIGACION: Se proyecta oficio de requerimiento a la denunciante para que realice algunas precisiones de su denuncia y aporte pruebas.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCION: Pendiente.
--------------------------------------	----------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante este período se emitieron 20 resoluciones administrativas que corresponden a asuntos recibidos en períodos anteriores, las cuales se detallan a continuación:

- En el expediente No. CI/09/06/2002 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de una servidora y un ex-servidor público adscritos a la Junta Local en el Distrito Federal, se determinó la improcedencia de iniciar el procedimiento administrativo previsto en el artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en contra de los denunciados, tomando en consideración que no se cuenta con elementos que permitan acreditar su probable participación en el extravío de tres cheques expedidos por la citada Junta Local.
- En el expediente No. CI/05/13/2002 se emitió resolución administrativa sancionando al C. Marco Antonio Macías Maciel, Técnico Electoral “B” adscrito a la Junta Distrital 06 en el estado de Coahuila, con las sanciones administrativas consistentes en Amonestación Pública y Suspensión por el término de cinco días naturales del cargo y percepciones inherentes al puesto que desempeña, al haberse acreditado que durante su gestión como Coordinador de Unidad de Servicios Especializados en la Junta Distrital 05 de esa entidad, intervino en la comprobación de dos cheques expedidos por esa Junta Distrital con facturas que presentaban inconsistencias.
- En el expediente No. CI/05/14/2002 se emitió resolución administrativa sancionando al C. Víctor Manuel Lozano Páez, Enlace Administrativo de la Junta Distrital 05 en el estado de Coahuila, con las sanciones administrativas consistentes en Amonestación Pública y Suspensión por el término de cinco días naturales del cargo y percepciones inherentes al puesto que desempeña, al haberse acreditado que intervino en la comprobación de dos cheques expedidos por la citada Junta Distrital, con facturas que presentaban inconsistencias.
- En el expediente No. CI/30/63/2003 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de un servidor público y un ex-servidor público adscritos a la Junta Distrital 19 en el estado de Veracruz, se determinó la improcedencia de instruir un procedimiento administrativo en contra de los denunciados, tomando en consideración que no se acreditó el uso de vehículos oficiales para realizar actividades no institucionales, ni que se hubiera amenazado al personal a su cargo.

- En el expediente No. CI/20/73/2003 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de dos servidores públicos adscritos a la Junta Distrital 03 en el estado de Oaxaca, se determinó la improcedencia de iniciar el procedimiento administrativo previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en contra de los denunciados, tomando en consideración que no se acreditó la existencia de irregularidades en la contratación y ejecución de los trabajos de construcción de la sala de sesiones en el inmueble que ocupa esa Junta Distrital.
- En el expediente No. CI/20/81/2003 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de dos servidores públicos adscritos a la Junta Distrital 07 en el estado de Oaxaca, se determinó la improcedencia de iniciar el procedimiento administrativo previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en contra de los denunciados, en virtud de que no se acreditó la existencia de irregularidades en la contratación y ejecución de los trabajos de construcción de la sala de sesiones y la bodega electoral en el inmueble que ocupa esa Junta Distrital.
- En el expediente No. CI/04/114/2003 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de un servidor público que se encontraba adscrito a la Junta Distrital 02 en el estado de Campeche, se determinó la improcedencia de instruir un procedimiento administrativo en contra del denunciado, en virtud de que los hechos denunciados fueron materia del procedimiento estatutario instaurado en su contra con el número de expediente JLE-CAMP/VE/PA/03/03, en el que se determinó imponerle como sanción una Suspensión de tres días hábiles sin goce de sueldo.
- En el expediente No. CI/09/007/2004 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de un ex-servidor público adscrito a la Junta Distrital 08 en el Distrito Federal, se determinó la improcedencia de iniciar el procedimiento administrativo previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en contra del denunciado, en atención a que no se acreditó que el vehículo oficial que tenía asignado hubiera sufrido algún siniestro, ni que fuera conducido por alguno de sus familiares.
- En el expediente No. CI/30/038/2004 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Local en el estado de Veracruz, se determinó la improcedencia de iniciar un procedimiento disciplinario en contra del denunciado, toda vez que no se acreditó que se hubieran dado cambios de adscripción injustificados, además de que se justificó durante la investigación que dos servidores públicos tuvieran asignado un horario especial.

- En el expediente administrativo No. CI/09/050/2004, iniciado con motivo de presuntas irregularidades detectadas por la Dirección de Control y Evaluación de la Contraloría Interna, relativas a la operación y ejecución del proyecto del “Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores” (SIIRFE), con fecha 30 de agosto del 2005 se emitió un acuerdo dentro del referido expediente administrativo en el que se determinó como resultado de las diligencias realizadas y con apoyo en el análisis de las constancias que integran dicho expediente, que no existen elementos que acrediten alguna conducta irregular a cargo de servidores y ex-servidores públicos del Instituto con motivo de su participación en el citado proyecto.
- En el expediente No. CI/09/103/2004 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Distrital 06 en el Distrito Federal, se determinó la improcedencia de instruir un procedimiento administrativo en contra del denunciado, tomando en consideración que no se acreditó que existieran irregularidades en el control de asistencia del personal, ni que se hubieran cubierto trabajos de carpintería particulares con recursos del Instituto.
- En el expediente No. CI/09/110/2004 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de dos ex-servidores públicos adscritos a la Dirección Jurídica del Instituto, se determinó la improcedencia de iniciar el procedimiento administrativo previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en contra de los denunciados, en virtud de que no se cuenta con elementos probatorios que acrediten su intervención con respecto al extravío de la documentación de un expediente radicado en la Dirección Jurídica de este organismo.
- En el expediente No. CI/09/003/2005, iniciado con motivo de presuntas irregularidades denunciadas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se determinó que no existen elementos que hagan presumir la participación de servidores públicos de este organismo en la divulgación de información a través de diversos medios de comunicación, contenida en dos documentos elaborados por la referida Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica de este Instituto.
- En el expediente administrativo No. CI/09/010/2005 iniciado con motivo de presuntas irregularidades denunciadas de manera anónima en contra de personal de esta Contraloría Interna, con fecha 12 de agosto del 2005 se emitió un acuerdo mediante el que se determinó que fueron desvirtuados los presuntos hechos irregulares denunciados, razón por la que no ha lugar a iniciar un procedimiento administrativo de responsabilidades, ordenándose archivar dicho expediente como asunto concluido.

- En el expediente No. CI/09/021/2005 se emitió resolución administrativa sancionando al C. Juan Antonio Granados Salazar, quien fungió como Jefe de Proyecto en la Coordinación de Órganos Desconcentrados de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, con Inhabilitación temporal por el término de un año, al haberse acreditado que omitió presentar su Declaración de Conclusión del cargo, con motivo de su baja en este organismo.
- En el expediente No. CI/09/022/2005 se emitió resolución administrativa en la que se determinó que no se configura responsabilidad administrativa a cargo de un ex-servidor público que se encontraba adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, toda vez que si bien es cierto que el citado ex-servidor público presentó en forma extemporánea su Declaración de Conclusión del cargo, con motivo de su baja en este organismo, también lo es que acreditó que se debió a que se encontraba enfermo.
- En el expediente No. CI/09/023/2005 se emitió resolución administrativa sancionando al C. Juan José Valdelamar Fonseca, quien fungió como Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados “BK” adscrito a la Dirección de Apoyo Consultivo en Materia Registral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con una Inhabilitación temporal por el término de un año, al haberse acreditado que omitió presentar su Declaración de Conclusión del cargo, con motivo de su baja en este organismo.
- En el expediente No. CI/09/024/2005 se emitió resolución administrativa en la que se determinó que no se configura responsabilidad administrativa a cargo de un ex-servidor público adscrito a la Dirección del Secretariado, toda vez que se acreditó que el citado ex-servidor público presentó oportunamente su Declaración de Conclusión del cargo ante la Secretaría de la Función Pública, subsanando este error involuntario al presentar ante esta Contraloría Interna la referida declaración.
- En el expediente administrativo No. CI/30/025/2005, iniciado con motivo de presuntas irregularidades denunciadas en contra de personal adscrito a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz, con fecha 31 de agosto del 2005 se emitió dentro del referido expediente administrativo un acuerdo en el que se determinó que derivado de las diligencias realizadas y con apoyo en el análisis a las constancias que integran dicho expediente, se desvirtuaron los presuntos hechos irregulares denunciados a cargo de servidores del Instituto.

- En el expediente No. CI/11/026/2005 iniciado con motivo de nueve hechos denunciados en contra de servidores públicos adscritos a la Junta Local en el estado de Guanajuato, se determinó remitir a la Dirección de Auditoría Financiera de este órgano interno de control uno de los aspectos denunciados, a efecto de que se investigue en la próxima auditoría que se practique a la citada Junta Local; respecto de cinco aspectos adicionales denunciados no se cuenta con elementos que permitan llevar a cabo la investigación de los hechos presuntamente irregulares, toda vez que no se aportaron pruebas y no se señalan los nombres y domicilios de los denunciantes y en relación con los tres aspectos restantes fueron desvirtuadas las presuntas irregularidades, en atención a que no se acreditó la existencia de despidos injustificados, ni que existiera una relación de parentesco entre de los denunciados.

VI. INCONFORMIDADES.

En el período que se reporta no se recibieron escritos de inconformidad, ni se emitieron resoluciones en este rubro, tomando en consideración que no existen inconformidades que se encuentren en trámite captadas en trimestres anteriores.

VII. PROCEDIMIENTOS DE SANCION A PROVEEDORES

Durante el periodo a que se refiere el presente informe, no se recibieron nuevos casos de este tipo de procedimientos. Ahora bien, respecto de los procedimientos recibidos en períodos anteriores, esta Contraloría Interna emitió 16 resoluciones administrativas, conforme se indica a continuación:

- En el expediente No. CI/PSP/002/2004, iniciado con motivo de las irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que incurrió la empresa Suministros Integrales Losa S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó sancionar a la citada empresa en virtud de haberse acreditado infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por parte de dicha empresa, por lo que se le impusieron las sanciones consistentes en una multa por la cantidad de \$63,225.00 e inhabilitación temporal por el término de 3 meses para participar en los procesos de contratación regulados por la citada Ley de Adquisiciones.
- En el expediente No. CI/PSP/003/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Cartonera Plástica S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó que quedaron desvirtuadas las presuntas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por parte de dicha empresa, razón por la que no se aplicó sanción alguna a la empresa de referencia.
- En el expediente No. CI/PSP/004/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Grupo Empresarial Libra S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó la inexistencia de elementos que acrediten alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por parte de dicha empresa, ordenándose el archivo del referido expediente como asunto concluido.
- En el expediente No. CI/PSP/005/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Deshechos Biológicos e Industriales S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó que quedaron desvirtuadas las presuntas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por parte de dicha empresa, por lo que no se le aplicó sanción alguna.

- En el expediente No. CI/PSP/006/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Internacional de Montacargas S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó la inexistencia de elementos que acrediten alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por parte de dicha empresa, ordenándose el archivo del referido expediente como asunto concluido.
- En el expediente No. CI/PSP/007/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Comercializadora Pausa S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó que quedaron desvirtuadas las presuntas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por parte de dicha empresa, ordenándose el archivo del referido expediente como asunto concluido.
- En el expediente No. CI/PSP/008/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa GTH Accesorios Industriales S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó la inexistencia de elementos que acreditaran alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por parte de dicha empresa, razón por la que no se le aplicó sanción alguna.
- En el expediente No. CI/PSP/009/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Océ México S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó que fueron desvirtuadas las presuntas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por parte de dicha empresa, ordenándose el archivo del referido expediente como asunto concluido.
- En el expediente No. CI/PSP/010/2004, iniciado con motivo de las irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que incurrió la empresa Net Works S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó sancionar a la citada empresa en virtud de haberse acreditado infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por parte de dicha empresa, por lo que se le impusieron las sanciones consistentes en una multa por la cantidad de \$65,475.00 e inhabilitación temporal por el término de 3 meses para participar en los procesos de contratación regulados por la citada Ley de Adquisiciones.

- En el expediente No. CI/PSP/011/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Grupo Sari S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó la inexistencia de elementos que acrediten alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por parte de dicha empresa, ordenándose el archivo del referido expediente como asunto concluido.
- En el expediente No. CI/PSP/014/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Plus Point Impresores S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó que fueron desvirtuadas las presuntas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por parte de dicha empresa, razón por la que no se le aplicó sanción alguna.
- En el expediente No. CI/PSP/015/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Plásticos y Metales M y C S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó la inexistencia de elementos que acreditaran alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por parte de dicha empresa, ordenándose el archivo del referido expediente como asunto concluido.
- En el expediente No. CI/PSP/016/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Miguel Ángel Porrúa S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó que fueron desvirtuadas las presuntas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por parte de dicha empresa, ordenándose el archivo del referido expediente como asunto concluido.
- En el expediente No. CI/PSP/018/2004, iniciado con motivo de las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Productos Metálicos Steele S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó la inexistencia de elementos que acreditaran alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por parte de dicha empresa, ordenándose el archivo del referido expediente como asunto concluido.

- En el expediente No. CI/PSP/020/2004, iniciado con motivo de las irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que incurrió la empresa Asesoría, Servicio y Suministro S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó sancionar a la citada empresa en virtud de haberse acreditado que vulneró disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por parte de dicha empresa, por lo que se le impusieron las sanciones consistentes en una multa por la cantidad de \$65,475.00 e inhabilitación temporal por el término de 3 meses para participar en los procesos de contratación regulados por la citada Ley de Adquisiciones.
- En el expediente No. CI/PSP/006/2005, relativo a las presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Ingeniería en Sistemas Comerciales S.A. de C.V., se determinó la imposibilidad de instruir el procedimiento administrativo de sanción a proveedor al no haberse localizado a la empresa presunta infractora en el domicilio que proporcionó.

VIII. PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION

EXPEDIENTE:	C.I. / PCP / 004 / 2005.
FECHA DE RECEPCIÓN:	21 de abril del 2005.
ORIGEN:	Escrito presentado ante la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO:	Storo Construcciones S.A. de C.V.
TIPO DE QUEJA:	Queja conciliatoria.

HECHOS: La empresa Storo Construcciones S.A. de C.V. promovió queja conciliatoria por la presunta falta de pagos en que habría incurrido el Instituto por los servicios prestados por dicha empresa durante el periodo comprendido del 16 de marzo al 6 de abril del 2005, derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IFE-00100001-002/2005, convocado por este Instituto para la prestación del "Servicio Integral de Limpieza en Inmuebles del Instituto Federal Electoral".

INVESTIGACIÓN: Con fecha 7 de septiembre del 2005, se emitió un acuerdo en el que se determinó admitir a trámite la queja conciliatoria presentada, ordenándose citar a la empresa quejosa y a representantes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Dirección Jurídica del Instituto, como áreas involucradas en dicha contratación, para que acudieran ante la Contraloría Interna a las audiencias de conciliación que resultaran necesarias, a fin de que conciliaran los intereses en conflicto, debiendo las citadas áreas del Instituto al momento de la audiencia rendir un informe respecto a los puntos de controversia.

Con fechas 9, 20 y 29 de septiembre del 2005, se llevaron a cabo las audiencias de conciliación, con la comparecencia del representante de la empresa quejosa y los representantes de las áreas involucradas del Instituto. En la última audiencia de conciliación, las partes llegaron a diversos puntos de conciliación, quedando pendiente la celebración del convenio respectivo.

ESTADO ACTUAL:

En trámite.

RESOLUCION:

Pendiente de celebrarse convenio.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad en los términos del convenio respectivo.

IX. RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

- En el expediente No. CI/09/26/2000 instaurado en contra del Lic. Leonardo Ramírez Sigales, quien fungió como Subdirector de Servicios Personales y Programas Laborales en la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, con motivo de la demanda de nulidad que promovió el interesado ante la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, este órgano interno de control dio contestación a la referida demanda con fecha 9 de septiembre del 2005.
- En el expediente No. CI/09/50/2002 instaurado en contra del Dr. Marcos Rodríguez del Castillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Tlaxcala, se recibió la notificación de la sentencia de fecha 31 de agosto del 2005, dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Juicio de Amparo Directo Número 100/2005, mediante la que se le concedió el amparo y se ordenó a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que emitiera una nueva resolución en el juicio de nulidad promovido por el interesado.
- En el expediente No. CI/30/87/2003 instaurado en contra del Lic. José Armando González Gama, quien fungió como Vocal Secretario de la Junta Local en el estado de Veracruz, se recibió la notificación de la sentencia de fecha 1° de julio del 2005, dictada por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio de nulidad promovido por el interesado, mediante la que se reconoció la legalidad y validez de la resolución emitida por este órgano interno de control en el expediente de referencia, en la que se determinó imponer al Lic. González Gama la sanción administrativa consistente en la destitución del cargo.
- En el expediente No. CI/30/104/2003 instaurado en contra del Lic. Hugo Cucurachi Hernández, quien fungió como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 19 en el estado de Veracruz, se recibió la notificación de la sentencia de fecha 13 de julio del 2005, dictada por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Recurso de Revisión No. R.F. 201/2005, mediante la que se determinó la procedencia del recurso interpuesto por este órgano interno de control y se ordenó a la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que emitiera una nueva resolución en el juicio de nulidad promovido por el interesado, valorando las pruebas y argumentos de esta Contraloría Interna.

- En relación con el juicio de nulidad promovido por el Lic. Miguel Ortega Mata, ex-Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 06 en el estado de Coahuila, en contra de la resolución administrativa emitida por este órgano interno de control con fecha 26 de octubre del 2004 en el expediente administrativo No. CI/05/115/2003, relativo al procedimiento de responsabilidad instruido en su contra por las irregularidades en que incurrió durante el desempeño de su gestión en este organismo, la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa notificó a esta Contraloría Interna la sentencia emitida el día 4 de julio del 2005, mediante la que se determinó la improcedencia del juicio de nulidad promovido por el Lic. Miguel Ortega Mata y, en consecuencia, el sobreseimiento del mismo.
- En el expediente No. CI/09/077/2004 instaurado en contra del C. Juan José Ledesma García, Jefe del Departamento adscrito a la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración, con motivo de la demanda de nulidad que promovió el interesado ante la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, este órgano interno de control dio contestación a la referida demanda con fecha 13 de septiembre del 2005.
- En el expediente No. CI/19/099/2004 instaurado en contra del Lic. Roberto Villarreal Roel, quien se desempeña como Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Nuevo León, con motivo de la demanda de nulidad que promovió el servidor público ante la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, este órgano interno de control dio contestación a la referida demanda con fecha 8 de julio del 2005.
- Con fecha 19 de septiembre del 2005, la empresa Suministros Integrales Losa S.A. de C.V. presentó ante esta Contraloría Interna Recurso de Revisión en contra de la resolución administrativa emitida con fecha 25 de agosto del año en curso dentro del expediente administrativo No. CI/PSP/002/2004 seguido en su contra, en la que en virtud de haberse acreditado las infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó sancionar a dicha empresa. A dicho recurso le recayó un acuerdo admitiéndolo a trámite, quedando pendiente de emitirse la resolución administrativa correspondiente.
- Con fecha 23 de septiembre del 2005, la empresa Net Works S.A. de C.V. presentó ante esta Contraloría Interna Recurso de Revisión en contra de la resolución administrativa emitida con fecha 31 de agosto del año en curso dentro del procedimiento administrativo No. CI/PSP/010/2004 seguido en su contra, en la que en virtud de haberse acreditado las infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó sancionar a dicha empresa. Por este motivo, se emitió un acuerdo admitiéndolo a trámite, quedando pendiente de emitirse la resolución administrativa correspondiente.

X. ACTOS DE ENTREGA-RECEPCION

La Contraloría Interna participó a través de un representante en 44 actos de entrega-recepción que se celebraron en oficinas centrales y Juntas Locales Ejecutivas de este Instituto.

Asimismo, se analizaron 239 actas administrativas de entrega-recepción que se instrumentaron en diferentes áreas del Instituto con motivo del reemplazo de sus titulares, las cuales se ajustaron a lo estipulado en la normatividad vigente.

A continuación, se indica el número de actas de entrega-recepción que se realizaron y recibieron de los diferentes órganos del Instituto, durante el período que se reporta:

Área	Actas
Oficinas Centrales	40
Juntas Locales Ejecutivas	13
Juntas Distritales Ejecutivas	230
T o t a l	283

Para una pronta referencia a continuación se desglosa la información de los servidores públicos respecto de los cuales se instrumentaron los actos de entrega-recepción.

1	22/03/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA DISTRITAL 25 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	RAÚL TORRES CASTOREÑA	VICTORA MANUEL LÓPEZ QUINTANA
2	28/04/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JOSÉ DE JESÚS MORA GÓMEZ	TOMÁS ALFONSO CASTELLANOS MUÑOA
3	28/04/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA DISTRITAL 29 – VOCAL EJECUTIVO	FELIPE JAIME ANAYA MACOTELA	MARÍA GUADALUPE CASTILLO LOZA
4	29/04/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA DISTRITAL 13 – VOCAL SECRETARIO	ANA LILIA PÉREZ MENDOZA	ROBERTO BERISTAIN SALMERON
5	29/04/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA DISTRITAL 17 – VOCAL EJECUTIVO	GLORIA MERCEDES SALCEDO CHÁVEZ	GREGORIO ARANDA ACUÑA
6	29/04/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA DISTRITAL 07 – VOCAL EJECUTIVO	ÁLVARO MARTÍNEZ MORALES	CARLOTA MARTÍNEZ FLORES
7	02/05/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL EJECUTIVO	JOSÉ JORGE OLALDE CHÁVEZ	JOSÉ DAVID MORALES RIVADENEYRA
8	02/05/05	YUCATÁN	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL EJECUTIVO	GERARDO DE JESÚS MOGUEL RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS CARRILLO ROJAS
9	02/05/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL EJECUTIVO	FRANCISCO JAVIER ARANA FRAGOSO	HÉCTOR NATERA ARREOLA
10	04/05/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	BENIGNO ROBERTO SÁNCHEZ PALACIOS	HELIO DE LA GARZA Y DE LA GARZA
11	04/05/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 24 – VOCAL EJECUTIVO	RENE E. BORREGO HERNÁNDEZ	FRANCISCO M. CARREÑO PANTOJA
12	04/05/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 06 - VOCAL EJECUTIVO	TIBURCIO RÍOS ÁLVAREZ	HELIO DE LA GARZA Y DE LA GARZA
13	09/05/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA DISTRITAL 21 – VOCAL EJECUTIVO	CARLOS ALFREDO ARCE TENA	MIGUEL ÁNGEL MANRÍQUEZ TAFOYA
14	11/05/05	NUEVO LEÓN	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL EJECUTIVO	JAVIER RIVERA TRISTAN	LORENZO GUTIÉRREZ VILLAREAL
15	19/05/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA DISTRITAL 07 – VOCAL EJECUTIVO	CARLOTA MARTÍNEZ FLORES	PEDRO SALVADOR TOXCANO
16	23/05/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 27 – VOCAL EJECUTIVO	JUAN FLORES BECERRIL	JOSÉ RECILLAS VÁZQUEZ
17	31/05/05	MICHOACÁN	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL SECRETARIO	ANDRÉS CORONA HERNÁNDEZ	JULIÁN DE LA PAZ MERCADO
18	01/06/05	HIDALGO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL EJECUTIVO	JORGE MONTES LOZADA	ALEJANDRO RUÍZ SÁNCHEZ
19	01/06/05	MICHOACÁN	JUNTA DISTRITAL 12 – VOCAL EJECUTIVA	EDGAR EDUARDO PASALLO CACHU	ANDRÉS CORONA HERNÁNDEZ
20	07/06/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARLENE ROMO RAMOS	ARMANDO NICOLÁS ALONSO SALAZAR

21	08/06/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA DISTRITAL 09 – VOCAL EJECUTIVO	PEDRO SALVADOR TOXCANO	RAMÓN ROQUE NARANJO LLERENAS
22	14/06/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA DISTRITAL 22 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	MIREYA BERNARDETE MORENO SOSA	CRISÓFORO SEVILLA ORTIZ
23	14/06/05	TAMAULIPAS	JUNTA DISTRITAL 08 – VOCAL EJECUTIVO	ARTURO DE LEÓN LOREDO	YOLANDO SALVADOR ALVARADO VAZQUEZ
24	15/06/05	TAMAULIPAS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	RAÚL ÁNGEL ZARATE LOMAS	ARTURO DE LEÓN LOREDO
25	15/06/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 27 – VOCAL EJECUTIVO	JOSÉ RECILLAS VÁZQUEZ	CRISOFORO SEVILLA ORTÍZ
26	20/06/05	NUEVO LEÓN	JUNTA DISTRITAL 09 - VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JOEL BADILLO BALDERAS	RODOLFO RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
27	22/06/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO – SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO	RICARDO LUNA ALVARADO	CINTHYA SALAZAR LÓPEZ
28	22/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL EJECUTIVO	LILIA B. SANDOVAL VILLAREAL	HÉCTOR AYÓN FLORES
29	23/06/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL – JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS	JOSÉ LUIS ABOYTES VEGA	ANA ELENA FIGUEROA GILES
30	27/06/05	BAJA CALIFORNIA SUR	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JORGE ANAYA LECHUGA	MARINA GARMENDIA GÓMEZ
31	27/06/050	BAJA CALIFORNIA	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL SECRETARIO	ADAN RODRÍGUEZ LÓPEZ	RODRIGO GERMAN PAREDES LOZANO
32	28/06/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ERNESTO CARMEN GRANDE ARZATE	ANTONIO IGNACIO MANJARREZ VALLE
33	28/06/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	VÍCTOR MANUEL GARCÍA FLORES	ANTONIO IGNACIO MANJARREZ VALLE
34	28/06/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ROBERTO CRUZ GUERRERO	ANTONIO IGNACIO MANJARREZ VALLE
35	28/06/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 05 - VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	LUIS FRANCISCO JASPEADO MARTÍNEZ	JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
36	28/06/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 05 – JEFE DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	OSCAR TREJO TREJO	LEONARDO HERRERA OLVERA
37	28/06/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SALVADOR CONTRERAS SERVÍN
38	28/06/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 03 – JEFE DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MENDOZA	DAVID VÁZQUEZ SÁNCHEZ
39	28/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ARTURO CERVANTES OROZCO	JULIO AYALA QUINTERO
40	28/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JORGE JAVIER MERCADO CONTRERAS	ARTURO ANTONIO TORRES MUÑOZ

41	28/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL SECRETARIO	EDUARDO ARTURO ESPINOSA RAMÍREZ	ARTURO ANTONIO TORRES MUÑOZ
42	28/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	LAURA SOLEDAD RODRÍGUEZ MARMOLEJO	JULIO AYALA QUINTERO
43	28/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	HÉCTOR BERUMEN DE LA HOYA	JULIO AYALA QUINTERO
44	28/06/05	SONORA	JUNTA DISTRITAL 02 - VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	MARÍA SCARLETT BATALLA PALACIOS	MANUEL ALBERTO MILLAN FELIX
45	28/06/05	CAMPECHE	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	RAÚL ALBERTO PÉREZ ESCALANTE	JULIO CÉSAR SAENZ CAUICH
46	28/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	ALFONSO MIJARES DEL PALACIO	ARTURO ANTONIO TORRES MUÑOZ
47	28/06/05	ZACATECAS	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	SALVADOR GARCÍA BARAJAS	JAIME RIVERA AGUILAR
48	28/06/05	ZACATECAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	PATRICIA EUGENIA NAVARRO MONCADA	SAMUEL ESPARZA CASTILLO
49	28/06/05	ZACATECAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	AGUSTÍN MORALES JURADO	SAMUEL ESPARZA CASTILLO
50	28/06/05	ZACATECAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JAIME RIVERA AGUILAR	SAMUEL ESPARZA CASTILLO
51	28/06/05	ZACATECAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL EJECUTIVO	BENJAMÍN HERNÁNDEZ ÁVALOS	SAMUEL ESPARZA CASTILLO
52	28/06/05	ZACATECAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL SECRETARIO	BENJAMÍN HERNÁNDEZ ÁVALOS	SAMUEL ESPARZA CASTILLO
53	29/06/05	OFICIAS CENTRALES	DIRECCIÓN JURÍDICA – DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN LEGAL DE LEGAL	ERIKA ESTRADA RUÍZ	VÍCTOR ALEJANDRO ROJAS AGUILAR
54	29/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	MARÍA LUISA CASTAÑEDA SOLÍS	ADALBERTO CORTÉS MAGAÑA
55	29/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	REY DAVID ZARATE SANTIAGO	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RAMOS
56	29/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL SECRETARIO	MOISÉS RODRÍGUEZ PACHECO	JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO
57	29/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	EFRAÍN ALONSO LASTRA AVERARDO	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RAMOS
58	29/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL SECRETARIO	FRANCISCO ALBERTO SALINAS VILLASÁEZ	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RAMOS
59	29/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL SECRETARIO	LAURA GRISELDA TORRES TERRAZAS	GERARDO IGNACIO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
60	29/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 11 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	EXAL ORTIZ BECERRA	HEBERTO OCHOA MÉNDEZ
61	29/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DEL RESTRO FEDERAL DE ELECTORES	GILDARDO JAVIER JUÁREZ LARA	JESÚS OJEDA LUNA
62	29/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	LETICIA MARTÍNEZ ALONSO	JESÚS OJEDA LUNA

63	29/06/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 11 – VOCAL SECRETARIO	CIRO AGUIRRE LIRA	RENE FILIBERTO CANUL DZUL
64	29/06/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 14 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	ABEL TLATELPA JUÁREZ	IGNACIO CALDERÓN VERGARA
65	29/06/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 09 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JESÚS ERIC YÁNEZ RUIZ	LUIS MALDONADO FOSADO
66	29/06/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 15 – VOCAL SECRETARIO	IDAR MARIEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	FRANCISCO EVERARDO DÍAZ CORTEZ
67	29/06/05	ZACATECAS	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL SECRETARIO	SERGIO LUIS MUÑOZ DE LEÓN	BENJAMÍN HERNÁNDEZ ÁVALOS
68	29/06/05	YUCATÁN	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	CLAUDIO RAÚL MEJÍA GARCÍA	HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
69	29/06/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 20 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	LETICIA DE LAS MERCEDES LÓPEZ GUTIÉRREZ	TOMAS CUITLAHUAC MARTÍNEZ AGUILAR
70	29/06/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 22 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ PALACIOS	JOEL ARMANDO CRISPIN ESPINOSA
71	29/06/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 20 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	MIGUEL SAÚL LÓPEZ CONSTANTINO	VÍCTOR RUIZ BELTRÁN
72	29/06/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 20 – VOCAL SECRETARIO	HÉCTOR CASTRO RIVADENEIRA	ARMANDO SERGIO VENEGAS ABELINO
73	29/06/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 20 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	JOEL ARMANDO CRISPIN ESPINOSA	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ PALACIOS
74	30/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 08 – VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	MANUEL BALLINAS JIMENEZ	JOSÉ ISRAEL MEZA GORDILLO
75	30/06/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JOSÉ MANUEL GAMEZ MORENO	L. EFRAIN ESCALENTE MENDEZ
76	30/06/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 08 – VOCAL SECRETARIO	JUAN MANUEL CASTRO PANTOJA	ERACLIO BELMAN OLIVARES
77	30/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 12 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	JOSÉ CARMEN CRUZ ORTEGA	ALEJANDRO LEÓN VALADEZ
78	30/06/05	CHIAPAS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	VÍCTOR MANUEL OZUNA HENNIGN	REFUGIO ULISES MORELES CAÑAVERAL
79	30/06/05	HIDALGO	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL SECRETARIO	FRANCISCO J. MORALES MORALES	GUILLERMO PAREDES CARVAJAL
80	30/06/05	QUINTANA ROO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA - VOCAL SECRETARIO	NORA ALICIA MARTÍNEZ MORALES	LUIS ARTURO CARRILO VELASCO
81	30/06/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 07 – JEFE DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	MAYRA CRISTINA CHIMAL CISNEROS	LUIS ENRIQUE LÓPEZ CARMONA
82	30/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	FLAVIO ASUNCIÓN BORREGO VIDAL	FELIPE JAIME ANAYA MACOTELA
83	30/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	MANUEL DE JESÚS MONTESINOS ESTRADA	FELIPE JAIME ANAYA MACOTELA

84	30/06/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 08 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	JUAN CARLOS RAMOS PÉREZ	JOSÉ ISRAEL MESA GORDILLO
85	30/06/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	RAMÓN COLLAZO MORENO	VÍCTOR MANUEL ZERTUCHE MANGE
86	30/06/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 16 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	GUILLERMO RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	PASCUAL QUINTÍN CAMPOS CORDOVA
87	30/06/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 16 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL ELECTORES	HERMINIO GONZALO LEAL PÉREZ	PASCUAL QUINTÍN CAMPOS CORDOVA
88	30/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL SECRETARIO	JULIO AYALA QUINTERO	ARTURO ARELLANO SIFUENTES
89	30/06/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 08 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	JORGE CONTRERAS FLORES	VICTORIO MORALES MARTÍNEZ
90	30/06/05	HIDALGO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JOSÉ LUIS RAMÍREZ PÉREZ	FRANCISCO JAVIER LICONA DURAN
91	30/06/05	TAMAULIPAS	JUNTA DISTRITAL 08 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ARTURO ANDRÉS TORRES MILÁN	MARÍA SCARLETT BATALLA PALACIOS
92	30/06/05	COAHUILA	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL SECRETARIO	LUIS EDUARDO CASTILLO HERNÁNDEZ	ALFONSO VILLARREAL GAN
93	30/06/05	SONORA	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	IGNACIO LEÓN FUENTES	ROBERTO CASTRO DÍAS
94	30/06/05	QUINTANA ROO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	CARLOS MANUEL ESPAÑA NOVELO	JULIO CESAR DEL TORO GUZMÁN
95	30/06/05	BAJA CALIFORNIA	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL SECRETARIO	RAMÓN SALAZAR BURGOS	RAMIRO ANCHONDO REYES
96	30/06/05	ZACATECAS	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ELVIA YOLANDA INFANTE GONZÁLEZ	BENITO ARREOLA HERRERA
97	30/06/05	ZACATECAS	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	SELMA PATRICIA BARRAGÁN LÓPEZ	FABIÁN DARÍO MARTÍNEZ CASANOVA
98	30/06/05	BAJA CALIFORNIA	JUNTA DISTRITAL 05 – JEFE DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	BENJAMÍN YANAJARA MORA	EXAL ORTIZ BECERRA
99	30/06/05	YUCATÁN	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	FÉLIX MATURANO CASTILLO	LEANDRO MIGUEL ESPINOSA ROMERO
100	30/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	LILIA BEATRIZ SANDOVAL VILLAREAL	ENRIQUE LOZANO VALENZUELA
101	30/06/05	ZACATECAS	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	ROSA MARGARITA LARA INÍGUEZ	AGUSTÍN MORALES JURADO
102	30/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL EJECUTIVO	JOSÉ FEDERICO VERGARA VARGAS	ENRIQUE LOZANO VALENZUELA
103	30/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	LUIS FERNANDO ZUÑIGA MARTÍNEZ	ENRIQUE LOZANO VALENZUELA
104	30/06/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JOSÉ LUIS LIEVANOS ÁNGELES	CESAR RUBIO TORRES
105	30/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL SECRETARIO	JOSÉ FEDERICO VERGARA VARGAS	ENRIQUE LOZANO VALENZUELA
106	30/06/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	EMILIA ESPINOSA CASTRO	ENRIQUE LOZANO VALENZUELA

107	01/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 21 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	LILIA ERENDIRA SÁNCHEZ ARTEAGA	GABRIEL EMILIO LAZCANO RAMÍREZ
108	01/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 33 – VOCAL SECRETARIO	JUVENAL BACHO LIBORIO	MARIO GALLARDO LÓPEZ
109	01/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 32 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JORGE ESTRADA VILLALOBOS	LINO ARTURO GUERRERO ORTIZ
110	01/07/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS – SUBDIRECCIÓN DE TRANSMISIONES	IVÁN MAURICIO RUELAS MEDINA	VÍCTOR ISITA TORNELL
111	01/07/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL – DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD E INCORPORACIÓN	DAVID ARMANDO SÁNCHEZ PANTOJA	MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ
112	01/07/05	OFICINAS CENTRALES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO – DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	ANTONIO CERVANTES GUERRERO	TANIA ESPARZA OTEO SÁNCHEZ BELMONT
113	01/07/05	TABASCO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL SECRETARIO	JUANA DE DIOS MORALES JIMÉNEZ	MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROLLO
114	01/07/05	HIDALGO	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL SECRETARIO	GUILLERMO PAREDES CARBAJAL	FRANCISCO GERARDO PARADA VILLALOBOS
115	01/07/05	HIDALGO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	FRANCISCO JAVIER LICONA DURAN	MAYRA CRISTINA CHIMAL CISNEROS
116	01/07/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL SECRETARIO	GERARDO IGNACIO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ	JULIO AYALA QUINTERO
117	01/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 09 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JOSÉ ARTURO ALFONSO AGUILAR	LUCILA GIRÓN LÓPEZ
118	01/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL SECRETARIO	ERNESTO JESÚS GAMA LOZANO	FRANCISCO ALBERTO SALINAS VILLASAEZ
119	01/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 09 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	LUIS MALDONADO FOSADO	CARLOS EDUARDO CANTÚ MAC SWINEY
120	01/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
121	01/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ARMANDO BETANCOURT GARCÍA	GUILLERMO RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
122	01/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	SALVADOR CONTRERAS SERVÍN	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MENDOZA
123	01/07/05	GUERRERO	JUNTA DISTRITAL 08 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	CIRO MARTÍNEZ GÓMEZ	MARTHA ÁNGEL CEVALLOS
124	01/07/05	MORELOS	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ARTURO VARGAS TENORIO	RABRIDANATH OBSCURA GUTIÉRREZ
125	01/07/05	GUERRERO	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	AGUSTÍN MORENO PÉREZ	JORGE ERNESTO AMAYA MEJÍA
126	01/07/05	MORELOS	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	ISAÍAS LÓPEZ FONSECA	FORTINO ALVILLAR HERNÁNDEZ
127	01/07/05	YUCATÁN	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL SECRETARIO	JOSÉ LUIS CARRILLO ROJAS	ULISES IRVING BLANCO CABRERA

128	01/07/05	YUCATÁN	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO	RAÚL ALBERTO PÉREZ ESCALANTE
129	01/07/05	YUCATÁN	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL EJECUTIVO	SERGIO ALEJANDRO PATRÓN VILLEGAS	FÉLIX MATURANO CASTILLO
130	01/07/05	CAMPECHE	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ÁLVARO CANO BARAJAS	JORGE HUMBERTO DELGADO RAMÍREZ
131	01/07/05	CAMPECHE	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JULIO CESAR SÁENZ CAUICH	MARIA DE LA LUZ ESPINOSA HERNÁNDEZ
132	01/07/05	GUERRERO	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	AGUSTÍN MORENO PÉREZ	RUBÉN GARCÍA ESCOBAR
133	01/07/05	MORELOS	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL SECRETARIO	JAIME SOTELO CHÁVEZ	MARIA DEL CARMEN OTERO ROSALES
134	01/07/05	GUERRERO	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	DAVID KIRSHBAUM ALEMÁN	TEODORO JAIME GASCA GARCÍA
135	01/07/05	QUINTANA ROO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	DEMETRIO CABRERA HERNÁNDEZ	DIONISIO DAVID VÁZQUEZ LAGUNAS
136	01/07/05	MORELOS	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	FORTINO ALVILLAR HERNÁNDEZ	ISAÍAS LÓPEZ FONSECA
137	01/07/05	NUEVO LEÓN	JUNTA DISTRITAL 07 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	JORGE FEDERICO NUDDING MARTÍNEZ	LUIS ANTONIO JUÁREZ FLORES
138	01/07/05	MORELOS	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	MARIA MERCEDES ARRIAGA PÉREZ	JOSÉ DE JESÚS MACIAS MACIAS
139	01/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 37 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	ADRIÁN SUÁREZ VARGAS	MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ VALDEZ
140	01/07/05	NUEVO LEÓN	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL SECRETARIO	LUIS ALVARADO ROCHA	ROCÍO ROSILES MEJÍA
141	01/07/05	COLIMA	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ TREJO	CLAUDIO RAÚL MEJÍA GARCÍA
142	01/07/05	MICHOACÁN	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL SECRETARIO	JULIÁN DE LA PAZ MERCADO	DAVID RODRÍGUEZ GARCÍA
143	01/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 30 – VOCAL SECRETARIO	GERMÁN MUÑOZ MONTES DE OCA	SALVADOR ZEPEDA HERRERA
144	01/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 29 – VOCAL SECRETARIO	MARTHA TERESA JUÁREZ PAQUINI	MARGARITA REYES RAMOS
145	01/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 12 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	VÍCTOR RUIZ BELTRÁN	ARACELI TORRES PALOS
146	01/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 12 – VOCAL EJECUTIVO	SALVADOR ZEPEDA HERRERA	RENE EDUARDO BORREGO HERNÁNDEZ
147	01/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 30 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	GEORGINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	EDITH BELEM RIVERA MONTENEGRO
148	01/07/05	COLIMA	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL SECRETARIO	JOSÉ ALFONSO GUSTAVO CALZADILLA REYES	JOSÉ SALVADOR CONTRERAS GONZÁLEZ
149	01/07/05	SONORA	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	MANUEL ALBERTO MILLÁN FÉLIX	HEIDI VALLARDI AIZPURO

150	01/07/05	BAJA CALIFORNIA SUR	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	GUILLERMO MANUEL PORRAS GONZÁLEZ	IVÁN DAVID GÓMEZ DAVID
151	01/07/05	TAMAULIPAS	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JESÚS MARTÍNEZ CERDA	ARTURO ANDRÉS TORRES MILÁN
152	01/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 15 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	GABRIEL EMILIO LAZCANO RAMÍREZ	JUAN CARVAJAL DÍAZ
153	04/07/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – JEFE DE PROYECTO DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL	ANGELINA PASCUAL MONCAYO	FRANCISCO FLORES MENDOZA
154	04/07/05	COAHUILA	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL SECRETARIO	ALFONSO VILLAREAL GAN	ARTURO CARRILLO RIVAS
155	04/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 28 – VOCAL SECRETARIO	LEONARDO FRANCISCO SÁNCHEZ ARAUJO	ROBERTO ENRIQUE ALTUZAR ROMÁN
156	04/07/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	L. EFRAÍN ESCALENTE MÉNDEZ	ERNESTO CARMEN GRANDE ARZATE
157	04/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JESÚS OJEDA LUNA	MANUEL DE JESÚS MONTESINOS ESTRADA
158	04/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	JESÚS OJEDA LUNA	MARIA ISABEL AGUILAR SÁNCHEZ
159	04/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JESÚS OJEDA LUNA	ROSA ISELA CASTAÑEDA FIGUEROA
160	04/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL SECRETARIO	JESÚS OJEDA LUNA	HUGO SALOMÓN SANTIAGO ESPINOSA
161	04/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	FELIPE JAIME ANAYA MACOTELA	JUAN CARLOS RAMOS PÉREZ
162	04/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RAMOS	SALVADOR BASURTO ESPINOBARROS
163	04/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	VÍCTOR HUGO ESCOBAR MUÑOZ	MANUEL BALLINAS JIMÉNEZ
164	04/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL SECRETARIO	JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	MARIA DEL REFUGIO MONREAL ÁVILA
165	04/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RAMOS	EDITH MOLGADO OLIVARES
166	04/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RAMOS	VÍCTOR MANUEL MANZANA ORTEGA
167	04/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 14 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	IGNACIO CALDERÓN VERGARA	ALEJANDRA CORONA VILLAGOMEZ
168	04/07/05	COAHUILA	JUNTA DISTRITAL 07 – VOCAL SECRETARIO	ELÍAS F. VILLALOBOS ALVARADO	LUIS ALVARADO ROCHA
169	04/07/05	COAHUILA	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	NICOLÁS ESTRADA REZA	LUIS FERNANDO ZÚNIGA MARTÍNEZ

170	04/07/05	BAJA CALIFORNIA SUR	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL EJECUTIVO	ANTONIO FELIPE DELGADO NÚÑEZ	CARLOS OMAR ARNAUD AVILES
171	04/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 18 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	LUIS ALFONSO BUENROSTRO VALENCIA	CESAR HIDALGO AGUILAR
172	04/07/05	GUERRERO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	HERMILO ARANDA ORTEGA	ROSALINDA ROMÁN FAURENO
173	05/07/05	OFICINAS CENTRALES	COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN	VÍCTOR ISITA TORNELL	VÍCTOR HUGO RUBIO DUARTE
174	05/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 16 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	EDITH BELEM RIVERA MONTENEGRO	ALFREDO JIMÉNEZ SORIANO
175	05/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 11 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	HEBERTO OCHOA MÉNDEZ	JOSÉ CARMEN CRUZ ORTEGA
176	05/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL SECRETARIO	MARGARITA REYES RAMOS	MIGUEL ÁNGEL MANRÍQUEZ TAFOYA
177	05/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	HELIO DE LA GARZA DE LA GARZA	MARCO ANTONIO VILLASEÑOR DÍAZ
178	05/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	JAIME MACIAS CARMONA	HELIO DE LA GARZA DE LA GARZA
179	05/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 12 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	ALEJANDRO LEÓN VALADEZ	GILDARDO JAVIER JUÁREZ LARA
180	05/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 17 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	TOMÁS CUITLAHUAC MARTINEZ AGUILAR	LETICIA DE LAS MERCEDES LÓPEZ GUTIÉRREZ
181	05/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 11 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	HEBERTO OCHOA MÉNDEZ	LETICIA MARTÍNEZ ALONSO
182	05/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	FELIPE JAIME ANAYA MACOTELA	MARIA LUISA CASTAÑEDA SOLÍS
183	05/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL SECRETARIO	FELIPE JAIME ANAYA MACOTELA	RICARDO MOISÉS AGUILAR ESTRADA
184	05/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 16 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	PASCUAL QUINTÍN CAMPOS CÓRDOVA	ABEL TLATELPA JUÁREZ
185	05/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 16 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	PASCUAL QUINTÍN CAMPOS CÓRDOVA	LEONARDO MÉNDEZ MÁRQUEZ
186	05/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 15 – VOCAL SECRETARIO	FRANCISCO EVERARDO DÍAZ CORTÉS	HÉCTOR CASTRO RIVADENEYRA
187	05/07/05	BAJA CALIFORNIA SUR	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JESÚS ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ	MARIO ALBERTO CARRASCO RODRÍGUEZ
188	05/07/05	YUCATÁN	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ALEJANDRO ESPINOSA ROMERO	XOCHITL ROMÁN GARCÍA
189	05/07/05	SONORA	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	OSCAR EDUARDO RAMOS MARTÍNEZ	IGNACIO LEÓN FUENTES
190	06/07/05	TAMAULIPAS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL EJECUTIVO	RAÚL ÁNGEL ZARATE LOMAS	ARTURO DE LEÓN LOREDO

191	06/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 08 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JOSÉ ISRAEL MEZA GORDILLO	CAROLINA ISABEL RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ
192	06/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 08 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	JOSÉ ISRAEL MEZA GORDILLO	FLAVIO ASUNCIÓN BORREGO VIDAL
193	06/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 08 – VOCAL SECRETARIO	JOSÉ ISRAEL MEZA GORDILLO	MARIA EMILIA DOMÍNGUEZ GORDILLO
194	06/07/05	CAMPECHE	JUNTA DISTRITAL 02- VOCAL SECRETARIO	SERGIO IVÁN RUIZ CASTELLOT	MOISÉS RODRÍGUEZ PACHECO
195	06/07/05	BAJA CALIFORNIA	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	SERGIO BERNAL ROJAS	JOSÉ CARLOS VILCHIS MARTÍNEZ
196	07/07/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL SECRETARIO	JUAN OSCAR EDMUNDO AGUAYO JUÁREZ	ALBERTO JAVIER TAMAYO SOTO
197	07/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL SECRETARIO	JOSÉ LUIS LIEVANOS ÁNGELES	ALFONO BERMÚDEZ JACINTO
198	07/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	SERGIO RAÚL SUÁREZ VÁZQUEZ	JAIME MACIAS CARMONA
199	07/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	EDGAR MACEDO MARTÍNEZ	ALFREDO ACOSTA JIMÉNEZ
200	07/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL EJECUTIVO	EDGAR MACEDO MARTÍNEZ	EDUARDO GONZÁLEZ VARAS
201	08/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 24 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	J. ISABEL MARTÍNEZ CRISTÓBAL	ALFREDO GABRIEL ESTÉVEZ GUZMÁN
202	08/07/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 12 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	VICTORIO MORALES MARTÍNEZ	VÍCTOR MANUEL GARCÍA FLORES
203	08/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	INOCENTE ARRATIA GONZÁLEZ	HERMINIO GONZALO LEAL PÉREZ
204	08/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	FRANCISCO JAVIER ARANA FRAGOSO	GABRIEL ALMERALLA SAAVEDRA
205	11/07/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 13 – VOCAL SECRETARIO	ALBERTO JAVIER TAMAYO SOTO	LORENZO SANDOVAL TORALES
206	11/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	INOCENTE ARRATIA GONZÁLEZ	JESÚS ERIC YÁNEZ RUIZ
207	11/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL SECRETARIO	INOCENTE ARRATIA GONZÁLEZ	IDAR MARIEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ
208	11/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 12 – VOCAL SECRETARIO	SALVADOR ZEPEDA HERRERA	ADRIÁN MOLINA EYSELÉ
209	11/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 12 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	MIGUEL NAJERA ARANDA	MANUEL ALBERTO MEDINA SANSORES
210	11/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	INOCENTE ARRATIA GONZÁLEZ	LUIS FRANCISCO JASPEADO MARTÍNEZ
211	12/07/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	VÍCTOR MANUEL ZERTUCHE MANGE	ROBERTO CRUZ GUERRERO
212	12/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 37 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ADRIÁN SUÁREZ VARGAS	JOSÉ INOCENCIO SOSA CASTILLO

213	12/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 37 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ADRIÁN SUÁREZ VARGAS	JOSÉ LUIS RAMÍREZ PÉREZ
214	12/07/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 37 – VOCAL SECRETARIO	ADRIÁN SUÁREZ VARGAS	JOSÉ ALFONSO GUSTAVO CALZADILLA REYES
215	12/07/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA – SUBDIRECCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	CLAUDIO FERNANDO REMOLINA SÁNCHEZ	NELLY LISSETE ALVARADO RUIZ
216	13/07/05	OFICINAS CENTRALES	COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LOS ESTADOS	ALFREDO ENRIQUE FIEY TAL NEZ	ENRIQUE GARCÍA TRAVESI
217	13/07/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ARTURO ANTONIO TORRES MUÑOZ	ARTURO OROZCO CERVANTES
218	13/07/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	ARTURO ANTONIO TORRES MUÑOZ	LAURA SOLEDAD RODRÍGUEZ MARMOLEJO
219	13/07/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL SECRETARIO	ARTURO ANTONIO TORRES MUÑOZ	LAURA GRISELDA TORRES TERRAZAS
220	13/07/05	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 10 – VOCAL EJECUTIVO	ERACLIO BELMAN OLIVARES	IGNACIO ANTONIO MANJARES VALLE
221	14/07/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ADALBERTO CORTÉS MAGANA	EVANDER LÓPEZ ALFARO
222	14/07/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	CLAUDIO FERNANDO REMOLINA SÁNCHEZ	NELLY LISSETE ALVARADO RUIZ
223	15/07/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMAS Y TÉCNICAS DE CAMPO	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ZARCO	ASELA CHÁVEZ GÓMEZ
224	18/07/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS – DIRECTOR EJECUTIVO	ALEJANDRO ALFONSO POIRÉ ROMERO	ALMA DE LOS ÁNGELES GRANADOS PALACIOS
225	29/07/05	MICHOACÁN	JUNTA DISTRITAL 09 – JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	JUAN ROMÁN MEJIA MARTÍNEZ	REFAEL ZEPEDA VENTURA
226	30/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 04 – JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	DAVID CARMONA SÁNCHEZ	RICARDO DE ROSA RUIZ
227	31/07/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 16 - JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	EDGAR PÉREZ MARTÍNEZ	ABEL TLATELPA JUÁREZ
228	01/08/05	OFICINAS CENTRALES	CONTRALORÍA INTERNA – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA	IGNACIO POBLANO CASTILLO	GERMÁN ATANASIO BARRERA PAZ
229	01/08/05	TLAXCALA	JUNTA DISTRITAL 03 – JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	MARIA DE LOURDES LOBATO SÁNCHEZ	MARGARITO RAYA RODRÍGUEZ

230	01/08/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 16 – JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	ABEL TLATELPA JUÁREZ	MOISÉS MATEO ESPERILLA ANDRIASIS
231	01/08/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 03 – JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	DAVID VÁZQUEZ SÁNCHEZ	DAVID CARMONA SÁNCHEZ
232	01/08/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ENRIQUE LOZANO VALENZUELA	PEDRO LEYVA ALVARADO
233	01/08/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ENRIQUE LOZANO VALENZUELA	JUVENCIO MACIAS PÉREZ
234	01/08/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL SECRETARIO	ENRIQUE LOZANO VALENZUELA	LILIA BEATRIZ SANDOVAL VILLAREAL
235	01/08/05	MICHOACÁN	JUNTA DISTRITAL 09 – JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	RAFAEL ZEPEDA VENTURA	JULIO CESAR MARTÍNEZ MANJARREZ
236	01/08/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 07 – JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	LUIS ENRIQUE LÓPEZ CARMONA	EDGAR PÉREZ MARTÍNEZ
237	01/08/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 05 – JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	LEONARDO HERRERA OLVERA	MARIA DE LOURDES LOBATO SÁNCHEZ
238	02/08/05	CAMPECHE	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	JOSÉ CONCEPCIÓN CARRILLO DÍAZ	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ZARCO
239	02/08/05	ESTADO DE MÉXICO	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL SECRETARIO	FRANCISCO JAVIER ARANA FRAGOSO	EZEQUIEL OROZCO CARRILLO
240	02/08/05	GUERRERO	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL SECRETARIO	ENRIQUE MORENO CASTRO	ÁLVARO HERNÁNDEZ SORIA
241	03/08/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL - SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	HÉCTOR RAFAEL ARÁMBULA QUIÑÓNEZ	RIGEL BOLAÑOS LINARES
242	04/08/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN OPERATIVA	RIGEL BOLAÑOS LINARES	HENIO PABLO LUIS HOYO PROHUBER
243	04/08/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTENIDOS Y MÉTODOS	RIGEL BOLAÑOS LINARES	ERIKA MICHELLE HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ
244	04/08/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE INSTANCIA EN MATERIA REGISTRAL	TITO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS
245	04/08/05	MICHOACÁN	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	EDGARDO JOSÉ DELGADO ZENDEJAS	ANGÉLICA GARNICA LINAREZ
246	05/08/05	NUEVO LEÓN	JUNTA DISTRITAL 09 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	RODOLFO RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ	MARCO ANTONIO MARTÍN GONZÁLEZ VARGAS
247	08/08/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL EJECUTIVO	FRANCISCO ROBERTO RIVERON FLORES	IGNACIO RUELAS OLVERA
248	11/08/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	EDUARDO GUZMÁN ORTIZ	FIDEL ASTORGA ORTIZ.
249	11/08/05	CHIAPAS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL SECRETARIO	BALDOMERO HERNÁNDEZ LÓPEZ	MARIA DEL REFUGIO GARCÍA LÓPEZ

250	12/08/05	OFICINAS CENTRALES	CONSEJEROS ELECTORALES – ASESOR	MANUEL PALMA RANGEL	GILBERTO ALVIDE ARELLANO
251	12/08/05	DISTRITO FEDERAL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	IGNACIO QUINTERO LEGORRETA	ANGÉLICA MARIA AGUILAR GARCÍA
252	12/08/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL EJECUTIVO	ARTURO RIOS PONCE	IGNACIO GÓMEZ CARRANZA
253	16/08/05	PUEBLA	JUNTA DISTRITAL 10 – JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	INOCENTE ARRATIA GONZÁLEZ	DOMINGO BAUTISTA DURAN
254	17/08/05	OFICINAS CENTRALES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE VINCULACIÓN	MARIANA SAINZ FERNÁNDEZ	TANIA ESPARZA OTEO SÁNCHEZ BELMONT
255	17/08/05	OFICINAS CENTRALES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO – INVESTIGADOR	DIANA RANGEL ALFARO	MAURA E. LIEVANO NÚÑEZ
256	18/08/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL SECRETARIO	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RAMOS	NOEMÍ ROSALES GARCÍA
257	19/08/05	MICHOACÁN	JUNTA DISTRITAL 06 – VOCAL SECRETARIO	JUAN JACOBO ORTIZ	SANDRA FLORES PADILLA
258	19/08/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA – DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	WILLIAM EDGAR DE LA TORRE GAMBOA	MARIA ELENA CORNEJO ESPARZA
259	25/08/05	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 11 – VOCAL SECRETARIO	HEBERTO OCHOA MÉNDEZ	JESÚS MIGUEL ARMENDÁRIZ OLIVARES
260	26/08/05	SINALOA	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL SECRETARIO	JESÚS ALFREDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ADÁN RODRIGUEZ LÓPEZ
261	26/08/05	OFICINAS CENTRALES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN	MAURA LIEVANO NÚÑEZ	ARCELIA DÍAZ GONZÁLEZ
262	29/08/05	CHIAPAS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – COORDINADOR ADMINISTRATIVO	ALBERTO OMAR RAMÍREZ LUCERO	JOSÉ LUIS PÉREZ LÓPEZ
263	30/08/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ARTURO ARELLANO SIFUENTES	JORGE JAVIER MERCADO CONTRERAS
264	30/08/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	ARTURO ARELLANO SIFUENTES	JUAN FRANCISCO MERAZ MARTÍNEZ
265	30/08/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ARTURO ARELLANO SIFUENTES	EMILIA ESPINOSA CASTRO
266	30/08/05	DURANGO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL SECRETARIO	ARTURO ARELLANO SIFUENTES	EDUARDO ARTURO ESPINOSA RAMÍREZ
267	31/08/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO	MIGUEL ÁNGEL RANGEL OLIVER	ERIKA CARVAJAL HERNÁNDEZ
268	05/09/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN JURÍDICA – DIRECTOR JURÍDICO	FERNANDO AGISS BITAR	ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA

269	05/09/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS – DIRECTOR EJECUTIVO	ALMA DE LOS ÁNGELES GRANADOS PALACIOS	FERNANDO AGÍSS BITAR
270	07/09/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – SUBDIRECTOR DE SERVICIOS	RICARDO LUNA ALVARADO	JAIME BERNA GASPAR
271	08/09/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MECANISMOS DE DEPURACIÓN	KYRI REBECA VENCES SOLÍS	MELANIA NÚÑEZ MEDINA
272	09/09/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES - COORDINADOR DE PROYECTO CECYRD	RAÚL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	ERUBIEL TIRADO CERVANTES
273	13/09/05	BAJA CALIFORNIA SUR	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	MARIO ALBERTO CARRAZCO RODRÍGUEZ	ARCENIO MURILLO FLORES
274	13/09/05	OFICINAS CENTRALES	COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LOS ESTADOS	ENRIQUE GARCÍA TRAVESI GÓMEZ	ALFREDO GRACIA FAVELA
275	15/09/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES – PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS	IVÁN SERGIO GARCÍA VALDIVIA	EMILIO CAMPOS GÓMEZ
276	15/09/05	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD DE ENLACE – SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN	EDUARDO RUBIO RODRÍGUEZ	DAVID IVÁN HERRERA MARTEL
277	15/09/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – DIRECTOR DE PERSONAL	RAYMUNDA GUADALUPE MALDONADO VERA	MIGUEL CAMPUZANO MEDINA
278	15/09/05	OFICINAS CENTRALES	CONTRALORÍA INTERNA – CONTRALOR INTERNO	MARIO ESPÍNOLA PINELO	JOSÉ MIGUEL LÓPEZ OLVERA
279	15/09/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INCENTIVOS	GERARDO DE JESÚS MALDONADO HERNÁNDEZ	RICARDO CUAUHEMOC GUADARRAMA MENDOZA
280	20/09/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO – SUBDIRECTOR DE APOYO DOCUMENTAL	OCTAVIO NAVA MANRIQUE	CARLOS H. ALVARADO SÁNCHEZ
281	20/09/05	OFICINAS CENTRALES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO – SECRETARIA PARTICULAR	MARIA FERNANDA SOBERANES EGUÍA	TANIA ESPARZA OTEO SÁNCHEZ BELMOT
282	20/09/05	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES – PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS	J. SOCORRO CONTRERAS RAYA	EMILIO CAMPOS GÓMEZ
283	23/09/05	MICHOACÁN	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – COORDINADOR ADMINISTRATIVO	JUAN JOSÉ RUIZ NÁPOLES	ALBERTO OMAR RAMÍREZ LUCERO

XI. DECLARACIONES PATRIMONIALES.

Conforme a sus atribuciones en materia de registro patrimonial, la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral continúa recibiendo, registrando y resguardando las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos a éstos que prestan sus servicios en este organismo. Asimismo, de manera selectiva se continúa dando seguimiento a la evolución de la situación patrimonial de los citados servidores públicos.

Cabe resaltar, que con la finalidad de fomentar entre los servidores públicos del Instituto el cumplimiento en tiempo y forma de la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial inicial, conclusión o conclusión/inicial, se puso a disposición de los interesados el formato impreso de la citada declaración en las oficinas de esta Contraloría Interna, además de ofrecerles la opción de enviarles a su correo electrónico el formato de declaración de referencia, a fin de que lo impriman y requisen, brindándoles asesoría en forma personal, a través del citado medio electrónico o bien telefónicamente.

De igual forma, se ofreció a los servidores públicos de este organismo la opción de acceder a la página de la Contraloría Interna en la Intranet del Instituto y obtener el formato de declaración de situación patrimonial que deseen. En la citada página se les ofrece, además, un instructivo para el requisitado de la citada declaración y una guía con las respuestas a las preguntas que con mayor frecuencia se formulan respecto a la misma.

Asimismo, con el propósito de que los servidores públicos de este organismo puedan presentar oportunamente las declaraciones de referencia, se han establecido permanentemente dos vías de captación: presentación directa ante esta Contraloría Interna o bien, mediante correo certificado o servicio de mensajería. Adicionalmente, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto (UNICOM), se continúa trabajando en la actualización y ampliación del Sistema de Registro Patrimonial que permitirá que, al igual que la declaración de modificación patrimonial, las declaraciones inicial, conclusión y conclusión-inicial también se puedan presentar por medio de la Intranet del Instituto, sistema que se encuentra actualmente en proceso de ajustes al prototipo presentado por UNICOM, además de que se está evaluando la posibilidad de que se incorpore a dicho sistema la firma electrónica, estimándose que con estas adecuaciones dicho sistema pueda empezar a operar al 100% a principios del próximo año, una vez que se realicen las pruebas y ajustes correspondientes.

En el período que se reporta se recibieron 157 declaraciones iniciales de situación patrimonial, 60 de conclusión del encargo y 294 de conclusión/inicio, las cuales deben ser requisitadas por el personal de mandos superiores, medios y homólogos a éstos, en los casos de altas bajas y/o promociones cuyas percepciones sean cubiertas por plaza presupuestal u honorarios.

Asimismo, se recibieron 2 declaraciones de modificación patrimonial, las cuales fueron presentadas en forma extemporánea.

Por otra parte, como resultado de la revisión efectuada a las declaraciones de situación patrimonial que han sido remitidas por las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto, o bien, fueron enviadas directamente por los interesados por correo certificado o mensajería, esta Contraloría Interna, mediante oficio dirigido a los Vocales Ejecutivos de los citados órganos desconcentrados, les remitió 1,096 acuses de recibo correspondientes a igual número de servidores públicos que cumplieron en tiempo y forma con la presentación de las citadas declaraciones, con la finalidad de que los referidos acuses de recibo fueran entregados a los interesados.

Como resultado del análisis de las declaraciones anuales de modificación patrimonial se detectaron 79 casos en los que los servidores públicos cometieron algún error u omisión en el requisitado de la citada declaración, motivo por el que no se les remitió el acuse de recibo respectivo, solicitando al Vocal Ejecutivo de la Junta Local correspondiente que informara a los involucrados que debían comunicarse telefónicamente a esta Contraloría Interna para precisarles el procedimiento a seguir para regularizar esta situación. A la fecha de corte del presente informe, todos estos servidores públicos han sido informados sobre los errores u omisiones cometidas en su declaración patrimonial, habiéndose realizado en 62 casos las correcciones o precisiones solicitadas por este órgano interno de control; en los 17 casos restantes se está en espera de recibir las aclaraciones respectivas.

Para el requisitado de las declaraciones de referencia, así como para informarles sobre los errores u omisiones cometidos en su requisitado, el personal de la Contraloría Interna atendió 304 consultas telefónicas y/o por correo electrónico formuladas por diversos servidores públicos tanto de oficinas centrales como de los órganos desconcentrados del Instituto.

En lo relativo al seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos adscritos al Instituto, se informa que durante el período que se reporta se analizaron las declaraciones patrimoniales presentadas por 52 de estos servidores públicos, que aunadas a los 102 casos reportados durante los dos primeros trimestres del presente año suman un total de 154 declaraciones patrimoniales revisadas hasta el 30 de septiembre de 2005.

De los 52 casos revisados durante el tercer trimestre del presente año, 37 resultaron sin observaciones; en un caso se detectaron diversas inconsistencias en la información patrimonial proporcionada por el declarante, por lo que se realizarán diversas investigaciones y diligencias previas, en los 14 casos restantes se detectaron algunas omisiones o inconsistencias menores en la información que debían proporcionar los declarantes, mismos que serán requeridos por este órgano interno de control para formular las aclaraciones respectivas.

Cabe señalar que durante el periodo que se reporta se realizaron investigaciones en relación con 5 casos en los que se habían detectado diversas inconsistencias en la información patrimonial proporcionada por los declarantes, quienes formularon las aclaraciones pertinentes y proporcionaron documentación para soportar las mismas.

Asimismo,, se informa que se recibieron 115 formatos de diversos servidores públicos del Instituto mediante los cuales formulan la declaración a que se refiere el artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual se refiere a la manifestación que deben realizar los servidores públicos respecto de si forman o no parte de una sociedad o negociación y si ésta ha celebrado contrataciones de adquisición, arrendamiento o enajenación de bienes, prestación de servicios o de obra pública con el Instituto. En el caso de que un servidor público manifieste pertenecer a una sociedad o negociación, esta información se turnará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto o a la Junta Local que corresponda, con la finalidad de que se abstengan de realizar contrataciones con dicha sociedad o negociación, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 8 Fracción XX del ordenamiento legal invocado.

Durante el periodo que se reporta se remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración y a 19 Juntas Locales Ejecutivas del Instituto, la información relativa a las sociedades o negociaciones a las que manifestaron pertenecer 53 servidores públicos que se encuentran adscritos a esas Unidades Administrativas, para los efectos señalados en el párrafo anterior.

Como resultado de la revisión de las declaraciones de modificación patrimonial presentadas durante el mes de mayo del año en curso, se turnó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral una relación de 15 servidores públicos miembros del Servicio Profesional Electoral que declararon haber obtenido ingresos por docencia durante el ejercicio 2004, quienes, al parecer, no cuentan con la autorización a que se refiere el artículo 22 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, para desarrollar este tipo de actividades.

Finalmente, en atención a la consulta formulada por el Director General Adjunto de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, se le informó que los CC. Miguel Ortega Mata y Antonio Valladares Pacheco, Ex-Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales 06 y 02 en los estados de Coahuila y Campeche, respectivamente, no se encuentran laborando en el Instituto, toda vez que fueron sancionados por esta Contraloría Interna, el primero con inhabilitación temporal de un año y una sanción económica por la cantidad de \$49,858.00 y el segundo con la destitución del cargo, inhabilitación temporal por tres años y una sanción económica por un importe de \$10,198.25.

XII. PARTICIPACION EN LOS COMITES Y SUBCOMITES DE ADQUISICIONES; DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE OBRAS PUBLICAS.

En oficinas centrales se asistió y colaboró en todas las etapas del proceso licitatorio de los siguientes concursos.

Total	Procedimiento de Adquisición	Monto Autorizado Aproximado
2	Licitación Pública	\$62'976,865
4	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$2'588,518
3	Adjudicaciones Directas de IFEMEX	

Actualmente se encuentran en proceso dos invitaciones a cuando menos tres personas.

Se solicitó la participación de la Contraloría Interna en tres procedimientos de Adjudicación Directa correspondientes al programa del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Se asistió a las siguientes reuniones y sesiones de los diferentes Comités.

Comité	Total
Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.	7
Sesiones del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto.	3
Sesiones Comité de Administración de Documentos (COTECIAD).	0
Sesiones del Subcomité de Revisión de Bases para Licitación Pública.	6
Sesiones del Subcomité de Revisión de Bases para Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	6

Se atendieron 18 solicitudes de asesorías telefónicas, red IFE y personales en materia de adquisiciones y de seguimiento de observaciones a diferentes órganos delegacionales y Distritales.

OTRAS INTERVENCIONES

- Se continuó con el seguimiento selectivo de las adquisiciones del 2004, se entregó el informe correspondiente al cumplimiento del contrato 245/2003 para realizar los servicios de la producción de Formatos de Credencial para Votar con Fotografía impresa a color.
- De manera permanente se realiza la revisión y elaboración del reporte final que se entrega a la Secretaría de la Función Pública de las pólizas de egresos de los recursos destinados a la publicidad y difusión, con la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración y con la validación correspondiente de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.
- Se asistieron a las siguientes reuniones relativas a:
 - Programa de actualización de infraestructura Tecnológica del Registro Federal de Electores.
 - Investigación del mercado sobre la tecnología y servicios para impresión de alto volumen.
 - Visita a Talleres Gráficos de México.
 - Al proyecto de tecnología y servicios para ensobretado automático de documentos.
 - Grupo de trabajo para la adquisición de una Solución Integral de Identificación Multibiométrica para el Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral.
 - Grupo de trabajo para la nueva Política Laboral del Instituto.

XIII. SISTEMA DE EVALUACION

A continuación se proporcionan los resultados de la evaluación al Instituto Federal Electoral, que se enviaron el 14 de septiembre del 2005 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados.

1. Es importante destacar que durante el 2005, el Instituto ha modificado la estructura funcional con la incorporación al Consejo General de 2 nuevos partidos políticos nacionales:

- Nueva Alianza
- Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Así mismo se crearon:

- La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de carácter temporal, adscrita a la Secretaría Ejecutiva y con la responsabilidad de implementar las tareas relativas a dicho voto.
- La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, órgano encargado de coordinar las tareas de la Unidad de Enlace, la Red Nacional de Bibliotecas y el Centro Metropolitano IFETEL, a fin de optimizar el manejo de la información y de asegurar que el desahogo de las solicitudes de información ciudadana se desarrolle de modo adecuado y conforme a los plazos reglamentarios.
- El Centro para el Desarrollo Democrático, antes Centro de Formación y Desarrollo adscrito a la Junta General Ejecutiva, el cual cambió de nombre y se readscribió a la Presidencia del Consejo General con el objetivo de brindar apoyo técnico, analítico y académico a las áreas del Instituto.

En este mismo sentido, se aprobó la modificación de la estructura de las Comisiones que contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el COFIPE, así como los acuerdos y las resoluciones aprobadas por el propio Consejo General y con el objetivo de contar con una estructura mejor articulada que dotará de mayor eficacia y eficiencia a las decisiones tomadas por las mismas, de acuerdo con la naturaleza de la materia, a fin de fortalecer el principio de amplia deliberación; se creó:

- La Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Asimismo se fusionaron:

- La Comisión de Administración e Informática.
- La Comisión de Contraloría Interna, Auditoría y Responsabilidades Administrativas.
- La Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales.

De igual forma, el 11 de febrero del 2005 el Consejo General del Instituto aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales para las elecciones federales del 2006, para que los ciudadanos elijan a sus representantes de manera más equitativa ya que distribuyó de forma proporcionada y equilibrada a un determinado número de habitantes en cada uno de los 300 distritos electorales.

2.- QUÉ SE ESTÁ EVALUANDO.

- A. Grado de cumplimiento de la Misión del Instituto: Congruencia de la actuación con los Fines Institucionales que determinan la Misión. Al respecto se informa acerca del comportamiento de los Indicadores Institucionales Estratégicos.
- B. Grado de cumplimiento de lo planeado -comprometido- con lo logrado en materia de Objetivos Estratégicos, Programas y Subprogramas. Se informa sobre el comportamiento de los Indicadores de Gestión y sus Metas programáticas.
- C. Grado de cumplimiento del Presupuesto aprobado (gasto incurrido en el cumplimiento de los Programas y Subprogramas con relación al presupuesto aprobado).

3.- CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- A. Es pertinente reiterar que las cifras utilizadas, son información institucional que se encuentra sujeta a la revisión permanente de terceros, como la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Externa realizada por una empresa independiente de alto reconocimiento profesional y las Comisiones de Vigilancia establecidas por el COFIPE, así como las creadas por el Consejo General. En el caso de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, donde la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores y de su Órgano Técnico CONASE integrada por funcionarios del Instituto y representantes de los Partidos Políticos Nacionales, tiene la obligación de sesionar una vez al mes con la atribución –entre otras– de vigilar la inscripción de los ciudadanos al Padrón Electoral, en las Listas Nominales de Electores, sus actualizaciones; así como la entrega de la Credencial para Votar con Fotografía.
- B. La Contraloría Interna revisa que, en términos generales, las fuentes y la información que generan las Áreas Responsables, mantengan su intencionalidad, neutralidad, homogeneidad y, por lo tanto, sean veraces y conserven una coherencia.

4.- CALIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN QUE SE APLICÓ.

Para el periodo comprendido de enero–junio del 2005, la calificación ponderada del Comportamiento Institucional es de 97 puntos sobre un techo de 100.

Dicha calificación es la combinación de los resultados que se obtuvieron por: el comportamiento de la misión institucional, los indicadores de gestión y el ejercicio presupuestal.

Comportamiento Institucional			
Denominación	Calificación Ponderada	Importancia relativa	Calificación del comportamiento
Misión Institucional (Indicadores Institucionales Estratégicos y Compromisos Institucionales)	99	80%	79
Lo planeado con lo logrado (Indicadores de Gestión)	92	10%	9
Ejercicio Presupuestal	90	10%	9
Total		100%	97

La importancia relativa la determinó la Contraloría Interna.

Para el logro de los fines institucionales establecidos en el Código de la materia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinó que se deberían cumplir además de los indicadores institucionales estratégicos con los compromisos para el año 2005, de igual forma se le solicitó a las diferentes áreas, el diseño y elaboración de sus indicadores de gestión los cuales reflejarán las actividades sustantivas de cada subprograma.

Para el periodo enero-junio del 2005, la calificación ponderada de los fines institucionales que determinan la misión, es de 99 puntos sobre un techo de 100.

Comportamiento de la Misión Institucional			
Denominación	Calificación	Importancia Relativa	Calificación del comportamiento
Indicadores Institucionales Estratégicos	99	80%	79
Compromisos Institucionales	100	20%	20
T o t a l		100%	<hr style="width: 50px; margin: 0 auto;"/> 99

La importancia relativa la determinó la Contraloría Interna

Calificación de los Indicadores Institucionales Estratégicos

Área Responsable	Denominación (Indicadores)	Resultado de la evaluación en función de la meta	Importancia Relativa	Calificación al 30 de junio del 2005
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Grado de cobertura de la lista nominal de electores	100%	10%	10
	Credenciales de elector producidas	100%	10%	10
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Producción y Difusión de los programas de radio y televisión de los partidos políticos	100%	10%	10
	Otorgar oportunamente los recursos	100%	10%	10
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Integración y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del IFE	92%	10%	9
	Producción de documentación y materiales electorales	NA	5%	NA
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Difusión masiva del proyecto de educación cívica del IFE	100%	10%	10
	Capacitar a multiplicadores de Educación Cívica	100%	10%	10
	Diseño, producción y edición de materiales impresos de educación cívica y capacitación electoral	NA	5%	NA
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	Capacitación y evaluación de los miembros del Servicio Profesional Electoral	100%	10%	10
	Ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral	100%	10%	10
TOTAL			100%	89

La importancia relativa fue determinada por la Contraloría Interna.

Para el periodo enero – junio del 2005, la calificación ponderada de los Indicadores Institucionales Estratégicos es de 89 puntos sobre un techo de 90, por lo que la calificación final será de 99, ya que no se consideran las calificaciones de los indicadores cuyo cumplimiento es en el segundo semestre del 2005.

Calificación de los Compromisos Institucionales

Denominación	Calificación	Importancia Relativa	Calificación del comportamiento
Compromisos Institucionales	100	100%	100

La importancia relativa la determinó la Contraloría Interna.

B. Grado de cumplimiento de lo planeado -comprometido- con lo logrado en materia de Políticas, Programas y Subprogramas: se informa sobre el comportamiento de los Indicadores de Gestión y Metas Programáticas.

Para el periodo comprendido de enero – junio del 2005, la calificación ponderada de los indicadores de gestión es de 92 puntos sobre un techo de 100.

Comportamiento de los Indicadores de Gestión

Área Responsable	Resultado de la evaluación en función de la meta anual	Importancia relativa en base al Presupuesto total de operación autorizado	Calificación al 30 de junio de 2005
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	83	37%	31
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	94	6%	6
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	100	6%	6
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	100	1%	1
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	68	7%	5
Dirección Ejecutiva de Administración	99	34%	34
Contraloría Interna	97	1%	1
Coordinación de Asuntos Internacionales	99	1%	1
Coordinación Nacional de Comunicación Social	100	1%	1
Dirección Jurídica	100	1%	1
Dirección del Secretariado	100	1%	1
Centro de Formación y Desarrollo	99	1%	1
Unidad de Servicios de Informática	96	3%	3
Total		100%	92

La importancia relativa fue determinada por la Contraloría Interna, de acuerdo a su participación presupuestal.

C. Grado de cumplimiento del Presupuesto aprobado (gasto incurrido en el cumplimiento de los Programas y Subprogramas).

Los gastos de operación e inversión que realiza el Instituto y la entrega de las prerrogativas a los partidos políticos son erogaciones que se deben efectuar con objeto de cumplir con los mandatos de Ley, ya que entre otras tareas permanentes, se encuentra la de mantener actualizado el padrón electoral, fomentar la educación cívica, fiscalizar las prerrogativas legales que se les otorgan a los partidos políticos, brindar la capacitación y formar servidores públicos electorales.

Históricamente los recursos ejercidos por el Instituto Federal Electoral han representado menos del 1% del gasto programable del Gobierno Federal.

El presupuesto de operación del Instituto, en el periodo comprendido de 1994 a 2005, a valores constantes de acuerdo con las cifras del Banco de México, donde 1994 = 100, experimentó una disminución del 38% al pasar de 1,583 millones de pesos a 983 millones de pesos. En lo referente a las prerrogativas legales de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, se observa que éstos, en el mismo periodo, a los mismos valores constantes, experimentaron un decremento del 30%.

Para el mismo periodo, el crecimiento del padrón electoral fue del 51%; por lo tanto, mientras que el presupuesto disminuyó, el número de ciudadanos atendidos por el Instituto aumentó.

Para el periodo comprendido de enero – junio del 2005, la calificación ponderada del Ejercicio Presupuestal fue 90 puntos, sobre un techo de 100, siendo éste el resultado de la suma de la calificación ponderada del comportamiento del Ejercicio del Presupuesto, el Ejercicio Calendarizado del Presupuesto y la Vinculación del Presupuesto con los Programas y Subprogramas.

Comportamiento del Ejercicio Presupuestal			
Denominación	Calificación	Importancia relativa	Calificación del comportamiento presupuestal
Ejercicio del Presupuesto de operación	73	15%	11
Ejercicio calendarizado del Presupuesto	86	15%	13
Vinculación del Presupuesto con los Programas y Subprogramas	94	70%	66
Total		100%	90

La importancia relativa fue determinada por la Contraloría Interna.

El total del presupuesto ejercido durante el periodo de análisis fue del 41%, respecto al presupuesto anual, lo cual refleja un subejercicio que tiene su origen en:

- A. En el presupuesto del 2005, la Cámara de Diputados aprobó una partida específica para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero por 200 millones de pesos, de los cuales se calendarizaron \$80 millones en el primer semestre. Sin embargo no se ejercieron debido a que no se había modificado el COFIPE.
- B. En el capítulo 5000 “*Bienes muebles e inmuebles*”, se contempló la adquisición de \$68 millones de bienes informáticos, para obtener mejores condiciones económicas se optó por consolidar en una sola Licitación Pública las necesidades de todas las Áreas del Instituto, dicho evento se efectuó en el mes de agosto.
- C. La partida de “*Obra Pública*”, por \$7 millones no concluyó la fase arquitectónica por lo que se pasó al segundo semestre su ejercicio.
- D. A junio del 2005 se encuentran comprometidos \$116 millones, derivados de diversas adquisiciones, su efecto presupuestal se reflejará en el segundo semestre.

Considerando el efecto de los conceptos anteriores por \$271 millones, el subejercicio presupuestal se reduce al 2%.

Presupuesto 2005 (Millones de Pesos)			
Denominación	Presupuesto Anual	Presupuesto Ejercido al 31 de agosto	% del Presupuesto Ejercido
Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales	\$2,162	\$1,006	47%
Gastos de Operación	\$4,263	\$1,594	37%
Total	\$6,425	\$2,600	41%

Para valorar los trabajos de presupuestación y el posterior ejercicio presupuestal, se estableció una correlación basada en la medición del desfase del ejercicio respecto a lo programado.

La vinculación del ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de los Compromisos refleja la relación que existe entre el ritmo al cual se vienen ejerciendo los recursos y el avance del 92% en el cumplimiento de las metas.

5. CONCLUSIÓN.

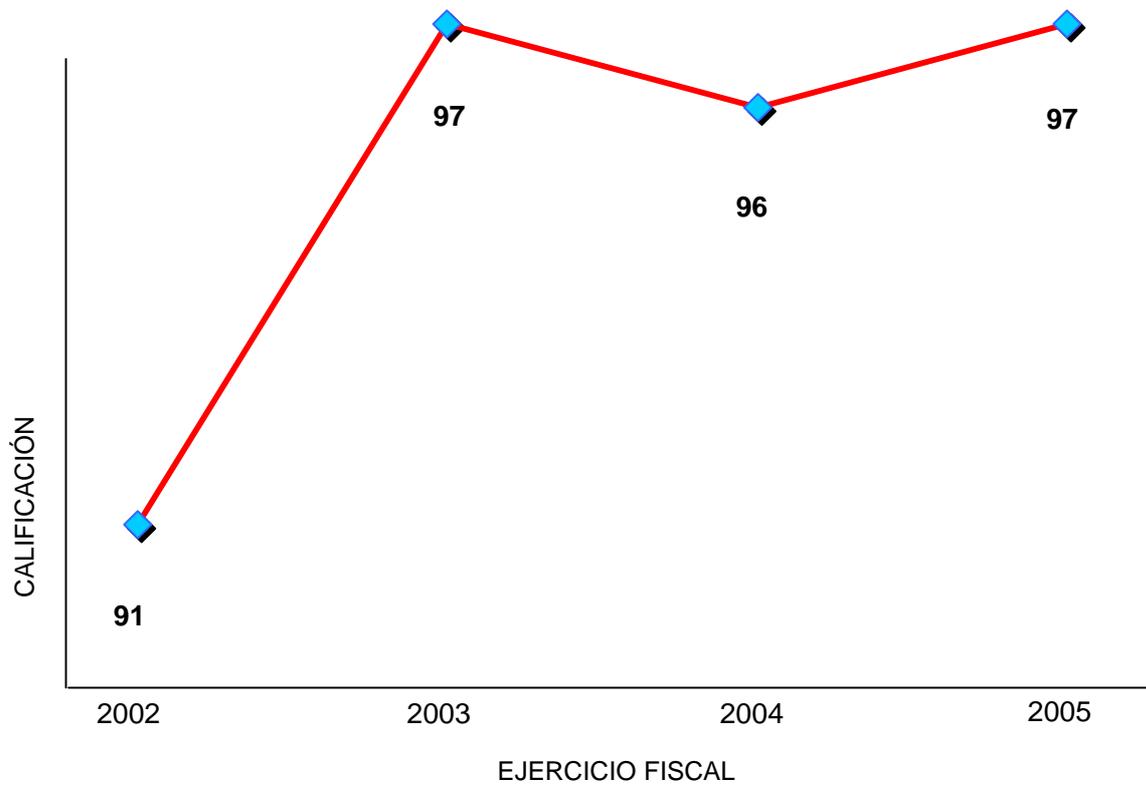
Efectivamente el comportamiento obtenido en el cumplimiento de la misión institucional de 99 puntos sobre un techo de 100, refleja la congruencia entre la actuación del Instituto Federal Electoral y sus fines institucionales.

De igual manera, la calificación ponderada de 92 puntos sobre un techo de 100, correspondiente a los indicadores de gestión, debe entenderse como el grado de cumplimiento que el Instituto Federal Electoral obtuvo entre lo planeado -comprometido- con lo logrado en materia de políticas, programas, subprogramas y actividades.

En el mismo sentido la calificación de 90 puntos otorgada al ejercicio presupuestal, manifiesta la adecuada utilización de los recursos públicos para cumplir con la misión y metas programáticas.

La calificación ponderada general obtenida de 97 puntos sobre un techo de 100, deberá interpretarse, como resultado de que el Instituto Federal Electoral cumple razonablemente con los compromisos comprometidos (metas, acciones y actividades) lo que implica que está atendiendo adecuadamente su misión.

**CALIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL
EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2002-2005**



	2002	2003	2004	2005
Calificación del Comportamiento Institucional	91	97	96	97

XIV. OTRAS ACTIVIDADES

1. ATENCION A CONSULTAS Y EMISION DE OPINIONES SOLICITADAS POR LAS INSTANCIAS INSTITUCIONALES, RESPECTO DE ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DE LA CONTRALORIA INTERNA.

- A fin de atender la solicitud de la Dirección de Recursos Financieros, se verificaron lo rendimientos generados en cuentas productivas y de inversiones en valores contra su soporte documental, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto 2005, para efectos de su entero a la Tesorería de la Federación.
- En atención a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración, se participó en la firma de la “Constancia de Hechos” en la que se consigna la cancelación de las partidas en conciliación por “Depósitos No Identificados”.
- En atención a la solicitud de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, se participó en el levantamiento del acta a efecto de que se realice el reintegro de remanentes de recursos presupuestales, conforme a los Lineamientos que regulan el origen y destino de ingresos por concepto de productos, aprovechamientos y reintegros presupuestales.
- En relación a la solicitud del Director Jurídico del Instituto, se elaboró Informe Contable con índices, marcas y cruces de auditoría, en el que se especifica el posible detrimento patrimonial ocasionado por la simulación en la contratación de personal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, relacionado con la Averiguación Previa AP/177/UEIDCSPCAJ/2003.
- En atención a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración, se elaboró y remitió la evaluación permanente de los Coordinadores Administrativos de órganos desconcentrados, correspondiente al primer semestre de 2005, con base en los programas de trabajo de las auditorías practicadas.
- En atención a las inconformidades planteadas por cuatro servidores públicos del Instituto, se determinó remitir los casos que nos ocupan a sus respectivas áreas de adscripción o a la Dirección de Personal, toda vez que se trata de asuntos de naturaleza laboral, turnándose el primer caso a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el segundo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el tercero a la Junta Local en el Estado de México y el último a la Dirección de Personal.

- En atención a los escritos formulados por cuatro ciudadanos a fin de que se agilicen los trámites de entrega de sus respectivas credenciales para votar o con motivo del trato inadecuado que recibieron en los Módulos de Atención Ciudadana, se remitieron los casos que nos ocupan para la atención de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por considerar que se trata de asuntos de su competencia.
- En atención a la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Local en el estado de Chihuahua, se informó a la denunciante que no se contaba con elementos para fincar responsabilidad en contra del denunciado, en virtud de que la denunciante no pudo identificar al servidor público que habría estacionado un vehículo propiedad del Instituto obstruyendo la entrada de su domicilio y el servidor público que tenía asignada la unidad negó haber tenido algún contacto con la denunciante.
- En atención a la denuncia formulada en contra de tres servidores públicos adscritos a la Junta Local en el estado de Tlaxcala, se informó a la denunciante que no corresponde a esta Contraloría Interna conocer de las irregularidades de carácter procesal que atribuye a los denunciados con motivo del procedimiento estatutario instruido en su contra, orientándola en el sentido de que puede hacer valer esos aspectos en el propio procedimiento o a través del recurso de inconformidad.
- En atención a la denuncia formulada por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores en contra de un servidor público adscrito a la Junta Local en el estado de Guanajuato, quien se habría ausentado injustificadamente de sus labores, se determinó que esta conducta vulnera el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, por lo que el asunto se turnó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en esa entidad, a fin de que se determine, en su caso, el fincamiento de responsabilidades en contra del denunciado.
- Se emitió opinión al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Michoacán, en el sentido de que la contratación del arrendamiento de las instalaciones en las cuales se ubicará la Junta Distrital 12 en esa entidad, deberá someterse a la autorización del Subcomité Distrital de Adquisiciones y de la Secretaría Ejecutiva, además, de concretarse el arrendamiento, el Vocal Secretario de esa Junta Distrital deberá de abstenerse de intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación del citado inmueble en virtud de que guarda con la arrendadora una relación de parentesco por consanguinidad en primer grado.

- En atención a la consulta formulada por un ciudadano se le informó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, un servidor público del Instituto que esté o haya estado adscrito al área de auditorías a partidos políticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, sólo podrá ingresar a laborar a un partido político nacional después de haber transcurrido un año de su separación de este organismo.
- Se emitió opinión al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Guerrero, en el sentido de que la relación de parentesco consanguíneo en tercer grado (tío-sobrina) existente entre el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esa Junta Local y una servidora pública quien se desempeña como Secretaria de Procesos Electorales “B” adscrita a la Junta Distrital 07 en esa entidad, no vulnera lo dispuesto por el artículo 8 Fracciones XI y XIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, habiéndose recomendado con la finalidad de evitar un conflicto de intereses que el citado Jefe de Departamento se abstenga de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que se vea involucrada su sobrina.

2.- ROBOS Y EXTRAVÍOS.

Durante el período que se reporta se recibieron 8 casos nuevos de robo o sustracción de bienes propiedad del Instituto, verificándose por parte de la Contraloría Interna que se actúe conforme lo establecen las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicadas con fecha 30 de diciembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

A la fecha de corte del presente informe se tienen registrados 142 casos de robos y/o extravíos que corresponden tanto a periodos anteriores como a los captados durante el trimestre que se reporta; como resultado del seguimiento respectivo se determinó que en 2 casos se cubrió el pago de la indemnización correspondiente a favor del Instituto por parte de la compañía aseguradora, en un caso el bien fue recuperado y en 24 casos los bienes fueron pagados en especie por la aseguradora; en los 115 casos restantes se continúa el procedimiento para la recuperación de los bienes o el pago de la indemnización respectiva.

Asimismo, el órgano interno de control emitió 39 opiniones en relación con 3 accidentes automovilísticos, 7 robos de vehículos, 12 robos de diversos bienes propiedad del Instituto consistentes en equipos de cómputo, electrónico y fotográfico, 15 casos de extravíos o faltantes de diversos bienes como son mobiliario, equipos de cómputo, fotográfico y electrónico, un caso de extravío de documentación electoral y un asunto relativo al reintegro de recursos derivado de la reparación de un vehículo también propiedad de este organismo; de los cuales, en 23 casos se determinó que no existen elementos que configuren responsabilidad administrativa a cargo de los servidores públicos involucrados en dichos eventos, en el caso que corresponde al robo de la documentación electoral se determinó que de considerarse procedente deberá instruirse el procedimiento estatutario en contra del servidor público involucrado y, en los 15 asuntos restantes, se determinó que los servidores públicos implicados deberán cubrir el importe del deducible que determine la aseguradora, restituir los bienes por otros iguales o de características similares o cubrir el costo de los mismos.

3.- SEGUIMIENTO Y VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

El Consejo General del Instituto aprobó en sesión ordinaria del 31 de enero del año 2005, el proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005, en cuyo Acuerdo Sexto se establecen las disposiciones en materia de racionalidad y austeridad presupuestaria para el ejercicio 2005; dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero del mismo año.

En el Acuerdo Cuarto, Fracción III, se establece que, con fundamento en el Artículo 77 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, la Contraloría Interna del Instituto, en ejercicio de sus atribuciones, deberá establecer sistemas de evaluación con el fin de comprobar el cumplimiento y seguimiento de las disposiciones establecidas en este Acuerdo. En el numeral Décimo Quinto de este documento se señala que el incumplimiento de este Acuerdo será objeto del fincamiento de responsabilidades, en los términos de los ordenamientos aplicables.

De conformidad con lo expuesto, la Contraloría Interna incorpora en el Programa de Trabajo que aplica en las auditorías a órganos delegacionales y centrales, la verificación de las disposiciones contenidas en el Acuerdo CG01/2005 del Consejo General en materia de racionalidad y austeridad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2005.

Durante el periodo que se reporta tomando en cuenta los periodos sujetos a revisión, este órgano interno de control aplicó el programa de trabajo que contiene las Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria vigentes para los años 2004 y 2005, en las auditorías practicadas en las Juntas Locales en los estados de Aguascalientes, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz, derivado de estas auditorías, se pudo constatar que en 4 de las 11 Juntas Locales Ejecutivas revisadas, se configuró una parcial desatención a los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria para los años 2004 y 2005 y en 7 no se vulneraron estas disposiciones, cuyos resultados se presentan en el Apartado I. Por lo que respecta a las auditorías especiales a los rubros de Adquisiciones y Servicios Personales practicadas en las Direcciones de Recursos Materiales y Servicios y de Personal cuyos resultados se presentan en el Apartado II del presente informe, se pudo constatar que existe apego a las disposiciones de los Acuerdos que establece el Programa de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria para estos años.

4. SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LAS ACCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANOS DEL INSTITUTO, DERIVADAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2005.

El Consejo General de Instituto, en sesión ordinaria del 31 de enero del año 2005, aprobó el Acuerdo referente a las modificaciones al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005, en cuyo Acuerdo Cuarto, se precisan las obligaciones que deben cumplir los órganos del Instituto Federal Electoral, derivadas de las obligaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de ese año.

En particular, el numeral III del Acuerdo Cuarto señala que con fundamento en el Artículo 77 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2005 le corresponde a la Contraloría Interna establecer sistemas de evaluación con el fin de comprobar el cumplimiento y seguimiento de las disposiciones establecidas en este Acuerdo; además, con fundamento en el Artículo 78 del Decreto mencionado, enviar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar el 30 de septiembre, los resultados de las evaluaciones a que se refiere el Artículo 77 del Decreto de Presupuesto de la Federación para el ejercicio 2005.

De conformidad con lo expuesto, las acciones que la Contraloría Interna realizará para verificar el cumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo y del Presupuesto de Egresos de la Federación, algunas de las cuales ya se han cumplimentado, se muestran en el siguiente cuadro:

**REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANOS DEL INSTITUTO DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2005.
JULIO - SEPTIEMBRE 2005**

NUMERAL DEL ACG/PEF	DISPOSICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA O PERIODO DE COMPROMISO	ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS
Cuarto Numeral I.1	Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del 2005, el Manual de Percepciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, a los Consejeros Electorales, al Secretario Ejecutivo y demás servidores públicos de mando. El manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman.	Junta General Ejecutiva	A más tardar el 28 de febrero.	Verificar el cumplimiento de la fecha límite de publicación en el Diario Oficial de la Federación, del manual de percepciones en los términos establecidos.	CUMPLIDO. Se constató la publicación del Manual de Percepciones en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero del 2005, en los términos establecidos en esta disposición.
Cuarto Numeral I.2	Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la misma fecha indicada en el numeral anterior, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual, y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes.	Junta General Ejecutiva	A más tardar el 28 de febrero.	Verificar el cumplimiento de la fecha límite de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la estructura ocupacional en los términos establecidos.	CUMPLIDO Se constató la publicación de la Estructura Ocupacional en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero del 2003, en los términos establecidos en esta disposición.
Cuarto Numeral I.3	Aprobar los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2005, y actuar en correspondencia con los mismos.	Junta General Ejecutiva	No establece	Verificar el cumplimiento de la aprobación de los lineamientos por la Junta General Ejecutiva.	CUMPLIDO. Se verificó que los lineamientos de referencia fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva en sesión del 24 de febrero del 2005.

**REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANOS DEL INSTITUTO DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2005.
JULIO - SEPTIEMBRE 2005**

NUMERAL DEL ACG/PEF	DISPOSICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA O PERIODO DE COMPROMISO	ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS
Cuarto Numeral II.1	Vigilar que el presupuesto se ejerza con sujeción a los montos autorizados para cada programa, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos que más adelante se precisan y las demás disposiciones aplicables.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	Trimestralmente	Verificar esta disposición en los reportes trimestrales de la Cuenta Pública y de avance de la gestión financiera.	Sólo se autorizan compromisos de recursos si se tiene suficiencia presupuestal.
Cuarto Numeral II.2	Autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Junta General Ejecutiva del Instituto. En todo caso se informará de lo anterior al Consejo General en los informes Trimestrales de la Junta General Ejecutiva y a la Comisión de Administración.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	Trimestralmente	Verificar esta disposición en los reportes trimestrales de la Cuenta Pública y de avance de la gestión financiera.	Se han elaborado y autorizado conforme a los lineamientos vigentes veinticinco adecuaciones presupuestarias, de las cuales se ha informado en su oportunidad a la Junta General Ejecutiva.
Cuarto Numeral II.3	Informar de las adecuaciones presupuestarias al Ejecutivo Federal para efectos de integración de los informes trimestrales a que se refiere el Artículo 74 del Decreto por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	Trimestralmente	Verificar esta disposición en los reportes trimestrales de la Cuenta Pública y de avance de la gestión financiera.	Mediante oficio No. DRF/511/2005 del 14 de junio del 2005 se registraron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ocho adecuaciones al presupuesto. Con oficio No. DRF/5461/2005 del 22 de junio del 2005 se registraron ante la SHCP diecisiete adecuaciones presupuestarias.

**REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANOS DEL INSTITUTO DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2005.
JULIO - SEPTIEMBRE 2005**

NUMERAL DEL ACG/PEF	DISPOSICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA O PERIODO DE COMPROMISO	ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS
Cuarto Numeral II.4	En oficinas centrales, cubrir las contribuciones federales correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el interior de la República esta obligación correrá por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas y Distritales, de conformidad con el Artículo 2 del Código Fiscal de la Federación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración Organos Desconcentrados	En los plazos que establezcan las disposiciones aplicables.	Verificar el cumplimiento de pago en auditorías a oficinas centrales y delegacionales.	Han sido establecidas las previsiones presupuestales para cumplir con las obligaciones fiscales. En oficinas centrales, éstas se encuentran al corriente.
Cuarto Numeral II.5	Autorizar la celebración de contratos multianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, siempre que esto represente mejores términos y condiciones respecto a la celebración de dichos contratos por un solo ejercicio fiscal, con base en las aprobaciones previas que sobre el particular emita el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, en el entendido de que el pago de los compromisos de los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Cámara de Diputados.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	Cuando se requieran este tipo de contratos.	Verificar su autorización y las características que justifiquen la celebración de contratos multianuales.	Al mes de julio se han autorizado y celebrado 18 contratos multianuales.
Cuarto Numeral II.6	Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de febrero de 2006, un reporte de los recursos devengados y no devengados del presupuesto al 31 de diciembre del 2005.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	A más tardar el 15 de febrero de 2006.	Verificar el cumplimiento en la fecha límite establecida.	Esta obligación debe cumplirse a más tardar el 15 de febrero de 2006.
Noveno Numeral II.6 (ACG 2004)	Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de febrero de 2005, un reporte de los recursos devengados y no devengados del presupuesto al 31 de diciembre del 2004.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	A más tardar el 15 de febrero de 2005.	Verificar el cumplimiento en la fecha límite establecida.	CUMPLIDO. Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación del 14 de febrero de 2005.

**REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANOS DEL INSTITUTO DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2005.
JULIO - SEPTIEMBRE 2005**

NUMERAL DEL ACG/PEF	DISPOSICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA O PERIODO DE COMPROMISO	ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS
Cuarto Numeral II.7	Vigilar que se cumplan por las unidades responsables de oficinas centrales y las Juntas Locales Ejecutivas y Distritales Ejecutivas las disposiciones en materia de racionalidad y austeridad presupuestaria que se establecen en el presente acuerdo y las que adicionalmente determine la Junta General Ejecutiva.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	Permanente	Verificar los mecanismos de supervisión y vigilancia que ejerzan la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración para este propósito.	Esta vigilancia se ejerce en el marco de los lineamientos para el control del ejercicio presupuestal definido por las diversas Leyes y Disposiciones internas emitidas por la DEA. Adicionalmente, el órgano de control, en las auditorías que realiza, vigila su cumplimiento.
Cuarto Numeral II.8	En su caso, otorgar estímulos, incentivos o reconocimientos, o ejercer gastos equivalentes a los mismos, de acuerdo a las disposiciones que para estos efectos emita la Junta General Ejecutiva.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	Cuando lo determine la JGE	Verificar que su otorgamiento se de conforme a las disposiciones de la JGE.	No se han otorgado estímulos ni gastos equivalentes al personal del Instituto.
Cuarto Numeral II.9	En tanto no se publique en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos y la estructura ocupacional, a que se refieren los numerales 1 y 2, de la Fracción I de este punto de acuerdo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos, o gastos equivalentes a los mismos, que se refiere el numeral anterior.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	Febrero	Verificar la publicación a más tardar en la fecha establecida, del Manual de Percepciones y los Analíticos de Puestos-Plaza.	CUMPLIDO. Se constató la publicación del manual de percepciones en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero de 2005.

**REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANOS DEL INSTITUTO DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2005.
JULIO - SEPTIEMBRE 2005**

NUMERAL DEL ACG/PEF	DISPOSICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA O PERIODO DE COMPROMISO	ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS
Cuarto Numeral II.10	Incluir en el anteproyecto de presupuesto para el año 2006 la información a que se refiere el numeral 2 de la citada Fracción I de este punto de acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	Durante la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto 2005 que se presentará al Consejo General.	Verificar su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto.	CUMPLIDO. En la integración del anteproyecto de Presupuesto del IFE para el 2006, se incluyó lo dispuesto en el numeral 2, de la fracción I del Acuerdo Cuarto.
Cuarto Numeral II.11	Proporcionar a la Auditoría Superior de la Federación la información correspondiente al manual de percepciones para los servidores públicos del Instituto así como la estructura ocupacional.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	No establece	Verificar el cumplimiento del envío de esta información en fecha posterior a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	CUMPLIDO. Se verificó el envío de esta información al Auditor Superior de la Federación con oficio DEA/149/2005 del 10 de marzo de ese año.
Cuarto Numeral II.12	Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el Artículo 74 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, en los plazos establecidos en dicho artículo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	Plazos establecidos en este Artículo para el trimestre de que se trate.	Verificar el cumplimiento del envío de los informes trimestrales de la Cuenta Pública en los plazos establecidos.	Mediante oficio DRF/367/2005 del 4 de mayo del 2005 se remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primer informe trimestral de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; el segundo informe se envió con oficio DRF/628/05 del 1º de agosto del 2005.
Cuarto Numeral II.13	Cumplir con las obligaciones de transparencia en materia presupuestaria establecidas en los Artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el Artículo 5 del Reglamento del Instituto en esta materia.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	20 días naturales posteriores al trimestre de que se trate. (Art. 7 fracción XI de la misma Ley)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los términos dispuestos en este Acuerdo.	La información sobre el ejercicio del presupuesto con cifras al mes de mayo del 2005, se envió a la Unidad de Enlace para su publicación en el sitio de Transparencia de la página de INTERNET del IFE.

**REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANOS DEL INSTITUTO DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2005.
JULIO - SEPTIEMBRE 2005**

NUMERAL DEL ACG/PEF	DISPOSICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA O PERIODO DE COMPROMISO	ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS
Cuarto Numeral III.1	Establecer sistemas de evaluación con el fin de comprobar el cumplimiento y seguimiento de las disposiciones establecidas en este acuerdo.	Contraloría Interna	Permanente	Analizar, desarrollar, implantar, revisar y adecuar el Sistema de Evaluación institucional.	CUMPLIDO. La Contraloría Interna tiene establecido el sistema de evaluación a partir del año 2002.
Cuarto Numeral III.2	Enviar a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de septiembre, mediante oficio firmado conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva, los resultados de la evaluación a que se refiere el numeral anterior, mismos que se harán del conocimiento del Consejo General y de la comisiones respectivas.	Contraloría Interna	A más tardar el 30 de septiembre.	Cumplir con la fecha límite establecida.	Mediante oficio No. SE/1350/2005 del 14 de septiembre del 2005, se turnó a la H. Cámara de Diputados el informe correspondiente.
Décimo	El destino de los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2004, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto, se definirá conforme a los lineamientos vigentes o los que para tal efecto emita la JGE.	Junta General Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Financieros	Trimestralmente	Verificar el cumplimiento de las disposiciones que emita la Junta General, con respecto a los ingresos adicionales.	En cuanto a los recursos financieros recibidos en el periodo, se tiene que derivado de los convenios con gobiernos estatales se han depositado recursos por 9.9 MDP, en tanto que de los Institutos Estatales se ha recibido al 31 de julio del 2005 la cantidad de 15.6 MDP.
Undécimo	Los ingresos provenientes de las actividades convenidas, con Institutos Estatales Electorales o Gobiernos de los Estados, se consideran como ampliaciones líquidas al presupuesto, las cuales serán aprobadas por la Secretaría Ejecutiva, informando trimestralmente al Consejo General, a la Comisión de Administración y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la obtención y aplicación de dichos ingresos.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Financieros	Trimestralmente	Verificar el cumplimiento en los reportes trimestrales de la Junta General Ejecutiva al Consejo General, a la Comisión de Administración y a la SHCP.	CUMPLIDO. Los ingresos referidos en el numeral anterior serán considerados como ampliación líquida al presupuesto una vez aprobados por la Sria. Ejecutiva, y serán informados al Consejo General, a la Comisión de Admón. y a la SHCP.

**REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANOS DEL INSTITUTO DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2005.
JULIO - SEPTIEMBRE 2005**

NUMERAL DEL ACG/PEF	DISPOSICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA O PERIODO DE COMPROMISO	ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS
Duodécimo	Los recursos provenientes de sanciones a partidos políticos no serán susceptibles de formar parte del presupuesto del Instituto Federal Electoral y se entregarán a la Tesorería de la Federación. Asimismo las multas o sanciones que aplique el Instituto a los Partidos y Agrupaciones Políticas nacionales, serán reasignadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ciencia y tecnología en el ramo 38.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Financieros	Trimestralmente	Verificar el cumplimiento en los reportes trimestrales de la Junta General Ejecutiva al Consejo General, a la Comisión de Administración y a la SHCP.	312.8 MDP por sanciones aplicadas a los partidos políticos enterados a la TESOFE, correspondientes a: enero 71.2 MDP, febrero 79.2 MDP, marzo 47.5 MDP, abril 29.6 MDP y mayo 28.4 MDP.
Décimo Cuarto	Someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, en el mes de febrero del 2005, los lineamientos generales para el ejercicio presupuestal, los cuales deberán propiciar la racionalidad y austeridad presupuestaria, así como el incremento de la productividad institucional.	Dirección Ejecutiva de Administración	Febrero de 2005	Verificar que se presenten estos lineamientos a la JGE en la fecha establecida.	CUMPLIDO. Se verificó que los lineamientos de referencia fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva en sesión del 24 de febrero del 2005.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SEXTO Y SÉPTIMO, SE VERIFICAN DENTRO DEL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS EN ORGANOS CENTRALES Y DELEGACIONALES, SEGÚN CORRESPONDA. EN LO RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO DECIMO QUINTO SE ACTUALIZARÍA SÓLO EN CASO DE QUE NO SE SOLVENTARA UNA OBSERVACION VINCULADA CON ESTE ACUERDO.

5. CAPACITACION DE PERSONAL.

El órgano de control se ha fijado, entre otras metas, el mantener un programa de capacitación permanente entre el personal a su cargo, lo que permite optimizar y modernizar las actividades que se desarrollan.

Con un nuevo enfoque para la impartición de cursos a los servidores públicos de este Instituto, la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal y con la participación decidida del Centro para el Desarrollo Democrático y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), durante este Tercer Trimestre, los servidores públicos que enseguida se mencionan, acudieron a conocer los siguientes cursos:

NOMBRE	CURSO	LUGAR	FECHA
Antonio Silva González Salvador Cano Martínez	Word básico	Centro para el Desarrollo Democrático	1º. al 5 de agosto
Ma. de Lourdes Ogazón Cedeño	Power Point básico	Centro para el Desarrollo Democrático	22 al 26 de agosto
Tomás Hernández Hernández	Protección Civil	Centro para el Desarrollo Democrático	29 y 30 de agosto
Francisco Neri Romero	Excel básico	Centro para el Desarrollo Democrático	5 al 9 de septiembre
David Ortiz Rodríguez	Manejo de aplicaciones en Excel intermedio	Centro para el Desarrollo Democrático	5 al 9 de septiembre
Norma González Rodríguez	Manejo de aplicaciones en Excel	Centro para el Desarrollo Democrático	5 al 9 de septiembre
Fidel Latournerie Albores	Manejo de aplicaciones en Word intermedio	Centro para el Desarrollo Democrático	19 al 23 de septiembre
María del Socorro Rosas Moreno	Excel básico	Centro para el Desarrollo Democrático	19 al 23 de septiembre

Asimismo y con el afán de consolidar y acrecentar sus conocimientos en materia electoral, el Lic. Fidel Latournerie Albores, continúa asistiendo a la Especialidad en Derecho Electoral impartida por la Universidad Nacional Autónoma de México.

De igual forma, los Licenciados José Miguel López Olvera y Francisco Galindo Arellano cursan el Seminario de titulación de la Maestría en Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública.

6. ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS QUE SE HAN TURNADO PARA LA ATENCION DE LA DIRECCION JURIDICA.

De conformidad con el acuerdo de la entonces Comisión de Contraloría Interna, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 20 de enero del año 2000, en el sentido de informar del estado que guardan los asuntos que se han remitido a la Dirección Jurídica a partir de diciembre de 1997 para que, de considerarlo procedente, se formularan las denuncias penales respectivas, sobre el particular se reporta lo siguiente:

La Dirección Jurídica dio respuesta a la solicitud de información del órgano interno de control señalando que las averiguaciones previas núms. 879/DDF/99 relativa a la Dirección de Cartografía de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; la núm. 37/DGMPE"B"/98 y/o 496/DD/2000 de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua y la núm. 177/UEIDCSPCAJ/03 de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, permanecen sin cambios respecto a la situación reportada en el trimestre inmediato anterior.

Con relación a la A.P. núm. 226/DO/98 y/o 393/98 relativa a la Junta Local en el estado de Zacatecas, se informa que se acordó favorablemente la reposición de autos por la pérdida del expediente de averiguación previa y éste será remitido próximamente a la Delegación de la PGR en Zacatecas, para tratar de integrar la averiguación previa. Mediante oficio DSL/SAP/598/2005, de fecha 24 de agosto de 2005, se solicitó información sobre el estado procesal que actualmente guarda la indagatoria, sin que a la fecha se haya recibido información alguna.

Respecto a la averiguación previa 761/FESPLE/2001 relativo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio de fecha 29 de marzo de 2005, la Lic. Consuelo Bravo, Titular de la Mesa XVI de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia de la PGR, informó que el pasado día 18 de enero de 2005, fue recibido el expediente procedente del Juzgado de Distrito de Procesos Penales Federales, habiéndose resuelto la apelación interpuesta, determinándose que se continúe con la integración del expediente de esta averiguación previa a fin de que en su oportunidad se determine la procedencia del ejercicio de la acción penal.